

ITE-CG 293/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE TET-JDC-250/2016 Y ACUMULADOS, REVOCANDO EL ACUERDO ITE-CG 289/2016, Y SE PROCEDE A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS PLANILLAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DERIVADA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JUNIO DE 2016.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En Sesión Extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **7.-** En Sesión Pública Solemne de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, declaró el inicio del proceso electoral 2015-2016.
- 8. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **9.-** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE- CG 43/2015, por el que se determinó el número de regidores que deberían elegirse para integrar cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el estado de Tlaxcala.
- **10.** Mediante Acuerdos ITE-CG 102/2016, ITE-CG 190/2016, ITE-CG 142/2016, ITE-CG 148/2016, ITE-CG 104/2016, ITE-CG 232/2016, ITE-CG 147/2016, ITE-CG 138/2016, ITE-CG 108/2016, ITE-CG 109/2016, ITE-CG 146/2016, ITE-CG 99/2016, ITE-CG 98/2016, ITE-CG 187/2016, ITE-CG 94/2016, ITE-CG 188/2016, ITE-CG 186/2016, ITE-CG 101/2016, ITE-CG 189/2016, e ITE-CG 111/2016, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones resolvió sobre el registro de candidatos a Integrantes de los Ayuntamientos, presentados por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidatos independientes debidamente acreditados y registrados ante este Instituto Electoral Local, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
- 11. A partir del día siguiente a la aprobación de los Acuerdos a que se hace alusión en el antecedente que precede y hasta antes del inicio de la Jornada Electoral, los partidos políticos y candidaturas comunes, debidamente acreditados y registrados ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, presentaron en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, sendos escritos por los cuales solicitaron la sustitución de sus candidatos propietarios o suplentes propuestos en las planillas para la elección de Integrantes de Ayuntamientos en los diferentes Municipios del estado de Tlaxcala, en razón de las renuncias con carácter de irrevocable presentadas por dichos ciudadanos, solicitando a su vez el registro de los ciudadanos propuestos para sustituirlos. Dentro de dicho periodo además el Consejo General, aprobó diversos Acuerdos en cumplimiento a ejecutorias emitidas tanto por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, la Sala Superior así como por la Sala Regional correspondiente a la cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por las cuales se ordenaba modificar los acuerdos de registro de candidatos, obteniendo como resultado final los Acuerdos mencionados en el antecedente 10 del presente Acuerdo, a efecto de sustituir a candidatos propietarios o suplentes propuestos por los partidos políticos, en las planillas para Integrantes de Ayuntamientos en los diferentes Municipios del estado de Tlaxcala.

- 12. Con fecha cinco de junio de dos mil dieciséis, se celebró la Jornada Electoral del proceso electoral ordinario 2015-2016 en el estado de Tlaxcala, en el cual la ciudadanía tlaxcalteca eligió a quienes habrán de representarlos en los diversos Ayuntamientos del estado de Tlaxcala.
- **13.** El día ocho de junio de dos mil dieciséis, los sesenta Consejos Municipales Electorales, procedieron a realizar el cómputo de las elecciones de Integrantes de los Ayuntamientos, remitiendo al término de su Sesión Pública Permanente, los expedientes del cómputo y la calificación de la elección respectiva, con los resultados correspondientes.
- **14.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el acuerdo ITE–290/2016, mediante el cual se modifica el acuerdo ITE–CG 289/2016, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dictada dentro del expediente TET–JE–140/2016.
- **15.** Mediante resolución del Tribunal Electoral de Tlaxcala de fecha quince de julio de dos mil dieciséis y notificada a esta autoridad el día veinte del mismo mes y año, dictada dentro del expediente TET–JE–213/2016 Y ACUMULADO TET–JE–225/2016, se declaró nula la elección del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi.
- **16.** Con fecha veintitrés de julio del año en curso se notificó a esta autoridad, la resolución de fecha quince de julio del dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala relativa al expediente TET–JE–224/2016, mediante la cual se modifica el cómputo final de la elección de integrantes de ayuntamiento de Españita, Tlaxcala.
- 17. Con fecha veintitrés de julio del año en curso se notificó a esta autoridad, la resolución de fecha quince de julio del dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala relativa al expediente TET–JDC–269/2016, mediante la cual se ordena al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, modificar el acuerdo ITE–CG 289/2016, respecto a la integración del ayuntamiento de San Lucas Tecopilco.
- **18.** Con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciséis, mediante oficio TET-SA-ACT-706 se notificó la resolución relativa al expediente TET-JDC 250/2016 Y ACUMULADOS mediante la cual revoca el acuerdo ITE-CG 289/2016 en la parte relativa a la modificación del orden de prelación de las planillas presentadas por los partidos políticos y candidatos independientes y ordena en un plazo de 72 horas proceda a realizar una nueva asignación de regidurías con estricto apego al orden de prelación de las planillas presentadas por los partidos políticos y candidaturas independientes.
- **19.** En tales condiciones, lo procedente es que en uso de sus atribuciones, el Consejo General efectúe una nueva la asignación de regidurías a los Partidos Políticos, Candidaturas comunes, y Candidaturas Independientes debidamente acreditados y registrados ante este organismo electoral, a efecto de constituir los Ayuntamientos electos en la Jornada Electoral del cinco de junio de dos mil dieciséis.
- 20. Con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, fue notificado al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante oficio TET-SA-ACT-709/2016 el acuerdo de radicación del incidente de aclaración de sentencia, dictado dentro del expediente electoral TET-JE-250/2016, de los del índice del Tribunal Electoral de Tlaxcala, promovido por el Ciudadano Roberto Núñez

Baleón, Representante Suplente del Partido Socialista ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

- **21.** Con fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, fue notificado al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante oficio TET-SA-ACT-710/2016 el acuerdo de radicación del INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA-BIS, dictado dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el número TET-JDC-250/2016, de los del índice del Tribunal Electoral de Tlaxcala, decretada de oficio por el referido órgano jurisdiccional local.
- **22.** Con fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, mediante oficio número TET-SA-ACT-718, se notificó la sentencia interlocutoria, dictada dentro del incidente de aclaración de sentencia, deducida del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con clave TET-JDC-250/2016 y acumulados, y
- 23. Con fecha treinta de julio de dos mil dieciséis, se notificó la sentencia interlocutoria, dictada dentro del incidente de aclaración de sentencia, promovida por el Ciudadano Roberto Núñez Baleón, Representante Suplente del Partido Socialista ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, deducida del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con clave TET-JDC-250/2016 y acumulados.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre la asignación de regidurías de representación proporcional de los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 y 3 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa al Municipio Libre. Así también, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala y será gobernado por un ayuntamiento que se integra por un presidente municipal, el síndico y los regidores cuya cantidad determinen las leyes aplicables, quienes serán electos por medio de planillas, en procesos electorales.

La tradición constitucional mexicana que se encuentra reflejada en la Constitución Política para el Estado de Tlaxcala y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, ha buscado garantizar la igualdad de la población, estableciéndose para el caso concreto que cada Municipio estará gobernado por un Ayuntamiento, cuyos integrantes serán electos cada tres años conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, siendo el Presidente y Síndico Municipal, electos bajo el principio de mayoría relativa, mientras que a los regidores les es aplicable el método de representación proporcional.

El principio de representación proporcional, constituye un método de elegir representantes que está referido en la relación directamente proporcional entre el número de puestos por asignar y votos obtenidos por parte de ciertos partidos políticos, que demostraron tener una fuerza electoral tal, que rebasaron el umbral que les da derecho a participar en las asignaciones, cuya finalidad es asegurar que, de acuerdo a su tamaño, cada facción, grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido.

El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para la elección de Integrantes de Ayuntamientos se realizarán del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 149, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para ayuntamientos se registrarán mediante planillas completas con las fórmulas de los candidatos a Presidente Municipal,

Síndico y Regidores; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietarios y suplentes, respectivamente.

En los sistemas de representación proporcional, los partidos políticos presentan en la división electoral correspondiente, que en este caso lo es el Municipio Libre, una lista de candidatos para que los electores otorguen su voto al partido con el que más se identifiquen. En ese sentido, los artículos 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 266, de la Ley comicial local, prevén que el presidente municipal, el síndico y los regidores tendrán el carácter de munícipes y serán electos por medio de planillas completas, en la circunscripción municipal, en procesos electorales ordinarios cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

Cabe resaltar que **POR ÚNICA OCASIÓN** los Integrantes de Ayuntamientos que sean elegidos en el proceso electoral 2015-2016 entrarán en funciones el primero de enero de dos mil diecisiete y terminarán el treinta de agosto de dos mil veintiuno, teniendo una duración de **4 AÑOS OCHO MESES** a efecto de que la elección de Integrantes de Ayuntamientos se haga concurrente con las elecciones federales de dos mil veintiuno y subsecuentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno transitorio del Decreto número 118 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia político electoral, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 21 de julio de 2015.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé en su numeral 267, que los ayuntamientos en el estado de Tlaxcala, podrán integrarse con siete, seis o cinco regidores, respectivamente, de acuerdo al número de habitantes de cada Municipio, en atención a la información del último Censo General de Población y Vivienda o del último Conteo de Población y Vivienda.

Artículo 267. En atención al número de habitantes de cada Municipio, los ayuntamientos podrán integrarse con el número de regidores siguiente:

- I. Siete regidores en los municipios con más de treinta mil habitantes;
- II. Seis regidores en los municipios con más de diez mil y menos de treinta mil habitantes; y
- III. Cinco regidores en los municipios con menos de diez mil habitantes.

El propio artículo 90, de la Constitución Local, en relación con los artículos 269, 270 y 271, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, refiere que las asignaciones de los cargos específicos de presidente municipal y síndico, se le asignarán al partido político cuya planilla obtenga el mayor número de votos válidos, mientras que para la asignación de regidurías se ocupará el método de representación proporcional, mismo que se desarrollará conforme a la fórmula de dos rondas y los métodos de cociente electoral y resto mayor.

Ahora bien, toda vez que la resolución derivada del expediente TET-JDC-250/2016 Y ACUMULADOS resolvió que en el sistema jurídico de Tlaxcala, el principio de paridad

no tiene el alcance que le dio esta autoridad, lo procedente es conforme a los artículos 90, párrafo quinto, fracción II de la Constitución Local y 270 de la Ley Electoral, se proceda a la asignación de regidores de representación proporcional conforme al orden de prelación de la lista presentada por los partidos políticos y candidatos independientes, lo que conlleva a que también se respete la paridad de género originalmente propuesta.

IV. Análisis. La interpretación gramatical, sistemática y funcional del sistema electoral vigente en nuestro Estado, permite afirmar que, el voto ciudadano en las elecciones de Integrantes de los Ayuntamientos es único e indivisible y se emite por los ciudadanos en la sección electoral correspondiente, en boletas que contienen por su lado anverso sólo el nombre de los candidatos que integran la fórmula de mayoría relativa, referente a Presidente Municipal, pero que surte efectos, a la vez, para la elección del Síndico por el mismo principio y regidores de representación proporcional, que se encuentran consignados por planilla completa en la parte posterior de la boleta.

Para lo anterior, se parte de lo dispuesto en diversos preceptos de nuestra legislación electoral local, concretamente en lo previsto por los artículos 149, 267 y 269 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, los cuales establecen que en la elección de Integrantes de los Ayuntamientos, las candidaturas para ayuntamientos se registrarán mediante planillas completas con las fórmulas de los candidatos a Presidente Municipal, Síndico y Regidores; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietarios y suplentes, siendo el Presidente y Síndico Municipal, electos bajo el principio de mayoría relativa, mientras que a los regidores les es aplicable el método de representación proporcional.

En ese orden de ideas, la declaratoria de validez de la elección y realización del procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional, se encuentran establecidos en los, artículos 239, 247 fracción I, en relación con lo señalado en los artículos 266, 267, 268, 269, 270 y 271, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que prevén la aplicación de los Métodos, las Fórmulas, Definiciones y Procedimientos para la Asignación de Regidurías de Representación Proporcional.

En consecuencia, resulta conveniente considerar primeramente el número de regidores que integrarán cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado de Tlaxcala, para enseguida integrar las planillas que conformarán los Ayuntamientos electos en la Jornada Electoral del cinco de junio de dos mil dieciséis, conforme al procedimiento previsto para tal efecto.

a) En términos del Acuerdo ITE-CG 43/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por SIETE regidores cada uno, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO
Tlaxcala
Huamantla
Apizaco
San Pablo del Monte

Chiautempan
Calpulalpan
Zacatelco
Tlaxco
Contla de Juan Cuamatzi
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
Yauhquemehcan
Tetla de la Solidaridad
Papalotla de Xicohténcatl

b) En términos del Acuerdo ITE-CG 43/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por **SEIS** regidores cada uno, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO
Panotla
Natívitas
Xaloztoc
Teolocholco
Totolac
Tepetitla de Lardizábal
Santa Cruz Tlaxcala
La Magdalena Tlaltelulco
Nanacamilpa de Mariano Arista
El Carmen Tequexquitla
Atltzayanca
Tzompantepec
Cuapiaxtla
Apetatitlán de Antonio Carvajal
Terrenate
Hueyotlipan
Xicohtzinco
Tetlatlahuca
Tenancingo
Tepeyanco
Amaxac de Guerrero
San Francisco Tetlanohcan
Mazatecochco de José María Morelos
Xaltocan

c) En términos del Acuerdo ITE-CG 43/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por CINCO regidores cada uno, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO

Sanctórum de Lázaro Cárdenas Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos Santa Catarina Ayometla

Españita Santa Ana Nopalucan San Juan Huactzinco Santa Cruz Quilehtla Ixtenco Atlangatepec Benito Juárez Acuamanala de Miguel Hidalgo San José Teacalco Tocatlán San Lorenzo Axocomanitla San Damián Texóloc Cuaxomulco Santa Isabel Xiloxoxtla Muñoz de Domingo Arenas Emiliano Zapata Santa Apolonia Teacalco San Jerónimo Zacualpan San Lucas Tecopilco Lázaro Cárdenas

Mediante Acuerdos ITE-CG 102/2016, ITE-CG 190/2016, ITE-CG 142/2016, ITE-CG 148/2016 ITE-CG 104/2016, ITE-CG 232/2016, ITE-CG 147/2016, ITE-CG 138/2016, ITE-CG 108/2016, ITE-CG 109/2016, ITE-CG 146/2016, ITE-CG 99/2016, ITE-CG 98/2016, ITE-CG 187/2016, ITE-CG 94/2016, ITE-CG 188/2016, ITE-CG 186/2016, ITE-CG 101/2016 e ITE-CG 189/2016, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones resolvió sobre el registro de candidatos para la elección de Integrantes de los Ayuntamientos, presentados por los partidos políticos y candidaturas comunes debidamente acreditados y registrados ante este Instituto Electoral Local, para contender en el proceso electoral ordinario 2015-2016; además mediante Acuerdo ITE-CG 111/2016, se resolvió sobre el registro de candidatos independientes.

Una vez que se ha establecido en párrafos anteriores lo que nuestra legislación determina en cuanto al número de regidores que integrarán cada uno de los Ayuntamientos del estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido por única ocasión, del primero de enero de dos mil diecisiete al treinta de agosto de dos mil veintiuno, así como el procedimiento por el cual son electos, siendo este el de Representación Proporcional, resulta necesario que esta autoridad electoral administrativa fije de manera precisa la integración de cada uno de los Ayuntamientos que conforman el estado de Tlaxcala.

En términos de lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se establece que para efectos del cómputo de la elección de integrantes de los ayuntamientos y de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme al artículo 90 de la Constitución Local, se entenderá por:

I. Votación total emitida: La suma de todos los votos depositados en las urnas de la elección de Ayuntamiento en cada Municipio, anotados en las actas respectivas;

- **II. Votación total válida:** La que resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada Municipio;
- **III.** Cociente electoral: El que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar; y
- IV. Resto mayor: El remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político, una vez realizada la asignación de regidurías mediante el cociente electoral.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, una vez concluidos los cómputos de gobernador y de asignación de diputaciones de representación proporcional, el Consejo General realizará el procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional, mismo que se desarrollará conforme a la fórmula de dos rondas y los métodos de cociente electoral y resto mayor:

- I. En una primera ronda se aplicará el método de cociente electoral y se asignarán regidurías a cada partido político o planilla de candidatos independientes tantas veces como su votación contenga dicho cociente;
- II. Agotada la asignación de regidurías en la primera ronda y si quedaren regidurías por asignar, en una segunda ronda se aplicará el método de resto mayor en orden decreciente; y
- III. En la asignación deberá considerarse los límites de sub-representación y sobre representación establecidos en el artículo 116 de la Constitución Federal, así como el porcentaje de votación mínima para alcanzar el derecho a la asignación, el cual será el previsto en la Constitución Local, para diputados de representación proporcional.

Para la asignación de regidores se tomara como votación efectiva aparte de lo establecido en la presente Ley, los votos emitidos a favor de candidatos independientes.

De lo antes expuesto se desprende que los partidos políticos que tienen derecho a participar en la asignación de regidores, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a).- El haber participado en la elección; y
- **b).-** La superación del porcentaje de los votos que un partido debe obtener, para tener derecho a la asignación, que es de 3.125%.

Derivado de lo anterior, se identifican varios candados aplicables al procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional, así como los supuestos en que pudieren encontrarse para tener derecho a participar o no de la asignación de dichas regidurías, los cuales pueden presentarse del modo siguiente:

CANDADOS IMPLÍCITOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Los candados son los siguientes:

- 1). CANDADO DE ACCESIBILIDAD. Cualquier partido político que obtenga por lo menos 3.125% de la votación total válida en el municipio del que se trate, tiene derecho a acceder al procedimiento de asignación de Regidurías de Representación Proporcional, lo cual no se traduce necesariamente en una participación efectiva en la asignación.
- **2).** CANDADO DE PERMISIBILIDAD LIMITADA. Para todos los partidos políticos existe un solo e igual margen permisible de sobrerrepresentación y de subrrepresentación de +8% y -8% del porcentaje de votación válida obtenida en el municipio en cuestión.
- **3).** CANDADO DE PREVENCIÓN. En la verificación del ejercicio del derecho a participar en cualesquiera de las rondas de asignación, ningún partido tendrá una proporción de Regidores que sea superior a su porcentaje de votación válida en más de 8%.

Por lo tanto, este Consejo General procede a la asignación de regidurías de los sesenta Ayuntamientos aplicando el procedimiento anterior, de acuerdo con el orden de prelación en que aparecen los candidatos en la planilla de ayuntamientos presentada por cada partido político o candidatura común y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 270, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y en el orden establecido en el Acuerdo ITE-CG 43/2015, que atiende al número de regidores que le corresponde a cada ayuntamiento de acuerdo al número de habitantes por Municipio.

Este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en acatamiento estricto a la resolución de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciséis, específicamente al considerando NOVENO, denominado "Efectos de la sentencia", procede a la asignación de regidores en la totalidad de Ayuntamientos con estricto apego al orden de prelación de las planillas presentadas por los partidos políticos y candidaturas independientes.

Cabe hacer mención que en la resolución antes citada la autoridad jurisdiccional determinó modificar diversos apartados del acuerdo primigenio mismos que esta autoridad tiene la obligación de considerar en los términos de dicha sentencia.

Asimismo resolvió revocar el Acuerdo ITE-CG 205/2016 mediante el cual se determinó procedente la sustitución del candidato propietario a primer regidor del Ayuntamiento de Huamantla, presentado por el Partido Verde Ecologista de México, por ende, dicha situación se tendrá presente en el apartado correspondiente a la asignación de regidurías del Ayuntamiento en mención.

V. Sentido del Acuerdo. De acuerdo a la ley, la designación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, se desarrolló en el Acuerdo ITE-CG 289/2016 conforme a la fórmula de dos rondas y los métodos de cociente electoral y resto mayor, mismos que a efecto de dotar de certeza se procederán a reproducir, únicamente con las modificaciones precisadas en las consideraciones del presente Acuerdo, quedando de la siguiente manera:

SIETE REGIDORES

Expediente: TET-JDC- 250/2016, TET-JDC-300/2016, TET-JE-307/2016, TET-JE-315/2015

TLAXCALA

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	6264
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	13057
PRD-PT	8429
MC	1155
PAC	6874
MORENA	3480
PES	1230
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	2254
Votos para candidato no registrado	48
Votos nulos	1480
Votación total emitida	44271

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	6264
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	13057
PRD-PT	8429
MC	1155
PAC	6874
MORENA	3480
PES	1230
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	2254
Votos para candidato no registrado	48
Votación total emitida	44271
Votación total válida	42791

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
42,791	7	6113

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	6264	14.64%	6,113.00	1.024701456	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	13057	30.51%	6,113.00	2.1359398	2
PRD-PT	8429	19.70%	6,113.00	1.378864715	1
MC	1155	2.70%	6,113.00	0.1889416	
PAC	6874	16.06%	6,113.00	1.12448879	1
MORENA	3480	8.13%	6,113.00	0.569278587	
PES	1230	2.87%	6,113.00	0.201210535	
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	2254	5.27%	6,113.00	0.368722395	
Total de regidurías por cociente electoral					5

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	6264	6113.00	151.00	
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	13057	12226.00	831.00	
PRD-PT	8429	6113.00	2316.00	1
MC	1155	0.00	1155.00	
PAC	6874	6113.00	6113.00 761.00	
MORENA	3480	0.00	3480.00	1
PES	1230	0.00	1230.00	
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	2254	0.00	2254.00	
Total de regidurías por resto mayor				2
				7

Total de		
regidurías		

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	14.64%	22.64%	1	14.29%	8.35%
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	30.51%	38.51%	2	28.57%	9.94%
PRD-PT	19.70%	27.70%	2	28.57%	-0.87%
MC	2.70%	10.70%	0	0.00%	10.70%
PAC	16.06%	24.06%	1	14.29%	9.78%
MORENA	8.13%	16.13%	1	14.29%	1.85%
PES	2.87%	10.87%	0	0.00%	10.87%
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	5.27%	13.27%	0	0.00%	13.27%
Total de Regidurías			7		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	2	0	2
PRD-PT	1	1	2
MC	0	0	0
PAC	1	0	1
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	0	0	0
TOTAL	5	2	7

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA	MILDRED RUBÍ VERGARA ZAVALA
Síndico	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	HÉCTOR MARTÍNEZ GARCÍA	MIGUEL ÅNGEL TREJO MENDOZA
Primer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	IRMA PLUMA CABRERA	KARINA ROMANO CASTILLO
Segundo Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	JAIME PIÑÓN VALDIVIA	JOSÉ DANIEL BARREDA MORALES
Tercer Regidor	PRD-PT	RAÚL ROMERO BAÑUELOS	WILIULFO BAÑUELOS BAÑUELOS
Cuarto Regidor	PAC	SILVIA GARCÍA CHÁVEZ	YAMEL YAMIN LUEVANO ROSENDO
Quinto Regidor	PAN	OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO	JOSÉ LUIS GALICIA NAVA
Sexto Regidor	MORENA	JESÚS VÍCTOR GARCÍA LOZANO	VÍCTOR ÁNGEL GARCÍA LIMÓN
Séptimo Regidor	PRD-PT	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	MARÍA DE LOURDES BRITO CÓRDOVA

Expedientes 305/2016, 307/2016, 315/2016 HUAMANTLA

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	5233
PRI	11211
PRD-PT	6335
PVEM	2706
MC	202
NUEVA ALIANZA	1384
PAC	4931
PS	993
MORENA	1873
PES	422
Votos para candidato no registrado	28
Votos nulos	1623
Votación total emitida	36941

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	5233	
PRI	11211	
PRD-PT	6335	
PVEM	2706	
MC	202	
NUEVA ALIANZA	1384	
PAC	4931	
PS	993	
MORENA	1873	
Votos para candidato no registrado	28	
Votación total emitida	36941	
Votación total válida	35318	

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
35318	7	5045.428571

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	5233	14.82%	5045.43	1.03717651	1
PRI	11211	31.74%	5045.43	2.22201144	2
PRD-PT	6335	17.94%	5045.43	1.25559205	1
PVEM	2706	7.66%	5045.43	0.53632709	
MC	202	0.57%	5045.43	0.04003624	
NUEVA ALIANZA	1384	3.92%	5045.43	0.27430772	
PAC	4931	13.96%	5045.43	0.97732035	
PS	993	2.81%	5045.43	0.19681182	
MORENA	1873	5.30%	5045.43	0.37122714	
PES	422	1.19%	5045.43	0.08364007	
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	5233	5045.43	187.57	
PRI	11211	10090.86	1120.14	
PRD-PT	6335	5045.43	1289.57	
PVEM	2706	0.00	2706.00	1
MC	202	0.00	202.00	
NUEVA ALIANZA	1384	0.00	1384.00	
PAC	4931	0.00	4931.00	1
PS	993	0.00	993.00	
MORENA	1873	0.00	1873.00	1
PES	422	0.00	422.00	
Total de regidurías por resto mayor				3
Total de regidurías por cociente				4
Total de regidurías				7

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	14.82%	22.82%	1	14.29%	8.53%
PRI	31.74%	39.74%	2	28.57%	11.17%
PRD-PT	17.94%	25.94%	1	14.29%	11.65%
PVEM	7.66%	15.66%	1	14.29%	1.38%
MC	0.57%	8.57%	0	0.00%	8.57%
NUEVA ALIANZA	3.92%	11.92%	0	0.00%	11.92%
PAC	13.96%	21.96%	1	14.29%	7.68%
PS	2.81%	10.81%	0	0.00%	10.81%
MORENA	5.30%	13.30%	1	14.29%	-0.98%
PES	1.19%	9.19%	0	0.00%	9.19%
Total de Regidurías			7		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	187.57	0	1
PRI	2	1120.14	0	2
PRD-PT	1	1289.57	0	1
PVEM	0	2706.00	1	1
MC	0	202.00	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1384.00	0	0
PAC	0	4931.00	1	1
PS	0	993.00	0	0
MORENA	0	1873.00	1	1
PES	0	422.00	0	0
TOTAL	4		3	7

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JORGE SÁNCHEZ JASSO	JOSÉ MANUEL FLORES MACÍAS
Síndico	PRI	DANIELA FUENTES VICTORIA	MARÍA LUISA CALZADA HERNÁNDEZ
Primer Regidor	PRI	SERGIO ZAMORA RIOS	IGNACIO ACOLTZI GONZÁLEZ
Segundo Regidor	PRI	ROSA HILDA BÁEZ LEÓN	IRMA PALACIOS IBARRA
Tercer Regidor	PRD-PT	J. REFUGIO FLORES TRINIDAD	MANUEL LIMA LÓPEZ
Cuarto Regidor	PAN	MA. DE LOURDES MONTIEL BRETON	CANDELARIA MONTIEL PARADA
Quinto Regidor	PAC	WILLIBALDO TEHOZOL MENESES	JAIME GASTON VARGAS MONTIEL
Sexto Regidor	PVEM	JOSÉ HÉCTOR HERRERA SOLANO	ANCELMO CERCADO CARMONA
Séptimo Regidor	MORENA	OLGA ESTHER ESCAMILLA CUAMATZI	KARINA MONTERO BÁEZ

APIZACO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida		
PAN	10663		
PRI	8856		
PRD	4540		
PT	699		
PVEM	611		
MC	727		
NUEVA ALIANZA	286		
PAC	1314		
PS	185		
MORENA	2920		
RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	4255		
Votos para candidato no registrado	155		
Votos nulos	1352		
Votación total emitida	36563		
Votación total válida	35211		

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
35211	7	5030.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	10663	30.2831502	5030.14286	2.11982051	2
PRI	8856	25.1512311	5030.14286	1.76058618	1
PRD	4540	12.893698	5030.14286	0.90255886	0
PT	699	1.98517509	5030.14286	0.13896226	0
PVEM	611	1.73525319	5030.14286	0.12146772	0
MC	727	2.06469569	5030.14286	0.1445287	0
NUEVA ALIANZA	286	0.81224617	5030.14286	0.05685723	0
PAC	1314	3.73178836	5030.14286	0.26122519	0
PS	185	0.52540399	5030.14286	0.03677828	0
MORENA	2920	8.29286303	5030.14286	0.58050041	0

RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	4255	12.0842918	5030.14286	0.84590043	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	10663	10060.2857	602.714286	0
PRI	8856	5030.14286	3825.85714	1
PRD	4540	0	4540	1
PT	699	0	699	0
PVEM	611	0	611	0
MC	727	0	727	0
NUEVA ALIANZA	286	0	286	0
PAC	1314	0	1314	0
PS	185	0	185	0
MORENA	2920	0	2920	1
RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	4255	0	4255	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, MORENA y el candidato independiente Ramón Huitrón Ramírez, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI	1	1	2
PRD	0	1	1
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0

MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	0	1	1
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	JULIO CESAR HERNÁNDEZ MEJÍA	JOSÉ PASCUAL PABLO MORALES CRUZ
Síndico	PAN	ANABEL ALDUCIN LIMA	LOURDES LIZULY CARRASCO CASTRO
Primer Regidor	PAN	PABLO BADILLO SÁNCHEZ	EDGAR GUSTAVO PEÑA CORONA
Segundo Regidor	PAN	SANDRA DÍAZ GUEVARA	MA ROSA RUIZ SALGADO
Tercer Regidor	PRI	JAVIER ISLAS SÁNCHEZ	MARCO ANTONIO CABALLERO BARRANCO
Cuarto Regidor	PRD	JUAN ÁNGEL BERRUECOS TEMOLTZIN	DAGOBERTO TORRES LÓPEZ
Quinto Regidor	RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	DAVID VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
Sexto Regidor	PRI	LORENA RUIZ GARCÍA	MARGARITA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Séptimo Regidor	MORENA	JUSTINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	TOMAS DEGANTE ARENAS

SAN PABLO DEL MONTE

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	14120
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	8858
PRD-PT	9446
PVEM	1029
MC	1029
PAC	394
MORENA	3845
PES	189

Votos para candidato no registrado	32
Votos nulos	1312
Votación total emitida	40254
Votación total válida	38942

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
38942	7	5563.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	14120	36.2590519	5563.14286	2.53813363	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	8858	22.7466489	5563.14286	1.59226542	1
PRD-PT	9446	24.2565867	5563.14286	1.69796107	1
PVEM	1029	2.64239125	5563.14286	0.18496739	0
MC	1029	2.64239125	5563.14286	0.18496739	0
PAC	394	1.01176108	5563.14286	0.07082328	0
MORENA	3845	9.87365826	5563.14286	0.69115608	0
PES	189	0.48533717	5563.14286	0.0339736	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	14120	11126.2857	2993.71429	0

PRI-NUEVA ALIANZA-PS	8858	5563.14286	3294.85714	1
PRD-PT	9446	5563.14286	3882.85714	1
PVEM	1029	0	1029	0
MC	1029	0	1029	0
PAC	394	0	394	0
MORENA	3845	0	3845	1
PES	189	0	189	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo en candidatura común, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Socialista en candidatura común, y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1	1	2
PRD-PT	1	1	2
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	CUTBERTO BENITO CANO COYOTL	ALEJANDRO DOMÍNGUEZ TOVAR
Síndico	PAN	ENEDINA MASTRANZO DIEGO	YESICA SÁNCHEZ LÓPEZ
Primer Regidor	PAN	MIGUEL ÁNGEL FRANCISCO GONZÁLEZ MORA	JAVIER ATLATENCO POTRERO
Segundo Regidor	PAN	LUCIA AMARO GARROS	MAURA CRUZ HUEYO CHINO
Tercer Regidor	PRD-PT	MIGUEL REYES SÁNCHEZ	MARIO CAMILO MÉNDEZ COYOTL
Cuarto Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA-PS	MIGUEL ATLATENCO ROMERO	MIGUEL OCTAVIO ROMERO FLORES

Quinto	PRD-PT	FILIBERTA ÁNGELA TEPECH DE LA	CRISTINA ORGANILLO
Regidor		LUZ	CANO
Sexto	MORENA	SABINO URBANO TECHALOTZI	RUBÉN SÁNCHEZ
Regidor		MASTRANZO	TLATELPA
Séptimo	PRI-NUEVA	LETICIA PÉREZ PÉREZ	MARÍA JOSEFINA
Regidor	ALIANZA-PS		MARTÍNEZ PÉREZ

CHIAUTEMPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	3307
PRI-PVEM	9484
PRD-PT	8069
MC	1248
NUEVA ALIANZA	376
PAC	1299
PS	253
MORENA	1804
PES	288
ANTONIO LIMA FLORES	1800
GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO	2636
FLAVIO FLORES CERVANTES	447
Votos para candidato no registrado	18
Votos nulos	1222
Votación total emitida	32251
Votación total válida	31029

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
31029	7	4432.71429

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	3307	10.6577718	4432.71429	0.74604402	0

PRI-PVEM			4432,71429		_
PRI-PVEIVI	9484	30.5649554	4432.71429	2.13954688	2
PRD-PT	8069	26.0047053	4432.71429	1.82032937	1
MC	1248	4.02204389	4432.71429	0.28154307	0
NUEVA ALIANZA	376	1.21176963	4432.71429	0.08482387	0
PAC	1299	4.18640627	4432.71429	0.29304844	0
PS	253	0.81536627	4432.71429	0.05707564	0
MORENA	1804	5.81391601	4432.71429	0.40697412	0
PES	288	0.92816398	4432.71429	0.06497148	0
ANTONIO LIMA FLORES	1800	5.80102485	4432.71429	0.40607174	0
GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO	2636	8.49527861	4432.71429	0.5946695	0
FLAVIO FLORES CERVANTES	447	1.44058784	4432.71429	0.10084115	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	3307	0	3307	1
PRI-PVEM	9484	8865.42857	618.571429	0
PRD-PT	8069	4432.71429	3636.28571	1
MC	1248	0	1248	0
NUEVA ALIANZA	376	0	376	0
PAC	1299	0	1299	0
PS	253	0	253	0
MORENA	1804	0	1804	1
PES	288	0	288	0
ANTONIO LIMA FLORES	1800	0	1800	0
GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO	2636	0	2636	1

FLAVIO FLORES CERVANTES	447	0	447	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo en candidatura común, Acción Nacional, candidato independiente Gustavo Jiménez Romero y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-PVEM	2	0	2
PRD-PT	1	1	2
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
ANTONIO LIMA FLORES	0	0	0
GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO	0	1	1
FLAVIO FLORES CERVANTES	0	0	0
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	HÉCTOR DOMÍNGUEZ RUGERIO	DANIEL ZECUA ALEJO
Síndico	PRI-PVEM	LINDA IXCHEL MEJÍA SARABIA	VERÓNICA CUATEPOTZO CAPORAL
Primer Regidor	PRI-PVEM	MANUEL NICOLÁS MORAN MALDONADO	JUAN MARIO TEMOLTZIN FLORES
Segundo Regidor	PRI-PVEM	MIRIAM ELVIRA RIVERA	ALICIA SÁNCHEZ GRACIA
Tercer Regidor	PRD-PT	LINO FLORES PILOTZI	MARIO GERMAN RODRÍGUEZ MORALES
Cuarto Regidor	PRD-PT	ROCIÓ ESCALONA HERNÁNDEZ	ESMERALDA VÁZQUEZ PALACIOS
Quinto Regidor	PAN	DAMIÁN MENDOZA ORDOÑEZ	JUAN PABLO TEMOLTZIN HERNÁNDEZ

Sexto Regidor	GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO	ÁLVARO TEOMITZI FLORES	HÉCTOR SAHITT ROSAS ESPINOSA
Séptimo Regidor	MORENA	DANIEL ELESBAN JIMÉNEZ TLACHI	RIGOBERTO TEMOLTZI ÁVILA

CALPULALPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos	Votación total emitida
PAN	2923
PRI	2600
PRD	576
PT	816
MC	1448
NUEVA ALIANZA	314
PAC	2631
PS	383
MORENA	753
PES	3714
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	1725
Votos para candidato no registrado	24
Votos nulos	615
Votación total emitida	18522
Votación total válida	17907

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
17907	7	2558.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2923	16.3232256	2558.14286	1.14262579	1
PRI	2600	14.5194617	2558.14286	1.01636232	1

PRD	576	3.2166192	2558.14286	0.22516334	0
PT	816	4.5568772	2558.14286	0.3189814	0
MC	1448	8.08622326	2558.14286	0.56603563	0
NUEVA ALIANZA	314	1.75350422	2558.14286	0.1227453	0
PAC	2631	14.6925783	2558.14286	1.02848048	1
PS	383	2.13882839	2558.14286	0.14971799	0
MORENA	753	4.20505947	2558.14286	0.29435416	0
PES	3714	20.7404925	2558.14286	1.45183448	1
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	1725	9.63310437	2558.14286	0.67431731	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2923	2558.14286	364.857143	0
PRI	2600	2558.14286	41.8571429	0
PRD	576	0	576	0
PT	816	0	816	0
MC	1448	0	1448	1
NUEVA ALIANZA	314	0	314	0
PAC	2631	2558.14286	72.8571429	0
PS	383	0	383	0
MORENA	753	0	753	0
PES	3714	2558.14286	1155.85714	1
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	1725	0	1725	1
PAN	2923	0	364.857143	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue al candidato independiente Adán Lima González y a los Partidos Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partidos	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI	1	0	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	1	1	2
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	0	1	1
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PES	NEPTALI MOISÉS GUTIÉRREZ JUÁREZ	SERGIO RODRÍGUEZ SERRANO
Síndico	PES	CARINA FLORES AVELAR	KENIA SANTACRUZ FLORES
Primer Regidor	PES	ISMAEL PORTILLA MOTALVO	GUSTAVO FERNÁNDEZ RAMOS
Segundo Regidor	PAN	JUAN AVILES MARTÍNEZ	JOSÉ PEDRO CELESTINO PÉREZ GALINDO
Tercer Regidor	PAC	OSCAR LUIS MORALES ROSSIER	PABLO ORTIZ GUTIÉRREZ
Cuarto Regidor	PRI	MIRIAM PANIAGUA COCA	ODETTE RUBELIN RAMÍREZ VARELA
Quinto Regidor	ADÁN LIMA GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁVILA	SILVANO RODRÍGUEZ MUÑOZ
Sexto Regidor	MC	OLIVIA MORELOS GUZMÁN	MARÍA DE LA LUZ CASTILLO ROMERO
Séptimo Regidor	PES	DULCE MARÍA ÁVILA HERNÁNDEZ	FANNY FLORINDA CARRASCO BARRIOS

Expediente: 251/2016, 283/2016 y TET-JE-315/2016 ZACATELCO

Paso 1. Votación total emitida.

Partidos	Votación total emitida
PAN	822
PRI-NUEVA ALIANZA	3147

PRD-PT	3879
PVEM-PS	1945
MC	875
PAC	2743
MORENA	2858
PES	3159
Votos para candidato no registrado	13
Votos nulos	590
Votación total emitida	20031

Paso 2. Votación total Válida.

Partidos	Votación total emitida
PAN	822
PRI-NUEVA ALIANZA	3147
PRD-PT	3879
PVEM-PS	1945
MC	875
PAC	2743
MORENA	2858
PES	3159
Votos para candidato no registrado	13
Votación total emitida	19441

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
19,441	7	2777.285714

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partidos	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (enteros)
PAN	822	4.23%	2,777.29	
PRI-NUEVA ALIANZA	3147	16.19%	2,777.29	1
PRD-PT	3879	19.95%	2,777.29	1
PVEM-PS	1945	10.00%	2,777.29	
MC	875	4.50%	2,777.29	
PAC	2743	14.11%	2,777.29	
MORENA	2858	14.70%	2,777.29	1
PES	3159	16.25%	2,777.29	1
Total de regidurías por cociente electoral				4

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	822	0.00	822	
PRI-NUEVA ALIANZA	3147	2777.29	369.71	
PRD-PT	3879	2777.29	1101.71	1
PVEM-PS	1945	0.00	1945.00	1
MC	875	0.00	875.00	
PAC	2743	0.00	2743.00	1
MORENA	2858	2777.29	80.71	
PES	3159	2777.29	381.71	
Total de regidurías por resto mayor				3
Total de regidurías por cociente				4
Total de regidurías				7

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	4.23%	12.23%	0	0.00%	12.23%
PRI-NUEVA ALIANZA	16.19%	24.19%	1	14.29%	9.90%
PRD-PT	19.95%	27.95%	2	28.57%	-0.62%
PVEM-PS	10.00%	18.00%	1	14.29%	3.72%
MC	4.50%	12.50%	0	0.00%	12.50%
PAC	14.11%	22.11%	1	14.29%	7.82%
MORENA	14.70%	22.70%	1	14.29%	8.42%
PES	16.25%	24.25%	1	14.29%	9.96%
Total de regidurías			7		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0

PRI-NUEVA ALIANZA	1	0	1
PRD-PT	1	1	2
PVEM-PS	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
MORENA	1	0	1
PES	1	0	1
TOTAL	4	3	7

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD-PT	TOMAS FEDERICO OREA ALBARRÁN	JOSÉ ALEJANDRO CRISTÓBAL CRUZ SÁNCHEZ
Síndico	PRD-PT	NELLY YADIRA SÅNCHEZ SÁNCHEZ	JOSEFINA ALICIA HERRERÍAS RAMÍREZ
Primer Regidor	PRD-PT	ULISES ÁGUILA TOXQUI	MOISÉS MUÑOZ CIRIO
Segundo Regidor	PES	RUBÉN DOMÍNGUEZ MEDEL	JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ PÉREZ
Tercer Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	JORGE ESTEBAN ARCOS GUZMÁN	MIGUEL ÁNGEL MORALES TIZATL
Cuarto Regidor	MORENA	JOSUÉ ORTIZ LÓPEZ	FIDENCIO ORTIZ DÍAZ
Quinto Regidor	PAC	CHRISTIAN DÍAZ VARGAS	YOSEPH MELVIN DÍAZ LEYVA
Sexto Regidor	PVEM-PS	MARÍA LETICIA CORONEL RODRÍGUEZ	CLARITA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Séptimo Regidor	PRD-PT	ANGÉLICA CARRETO PADILLA	MARLENE TECOCOATZI TLATEMPO

Expedientes: TET-JE-264/2016, TET-JDC-313/2016 y TET-JE-297/2016 TLAXCO

Paso 1. Votación total emitida.

Partidos Candidatura Común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1136
PRI	4741
PRD	3108
PVEM	122
MC	2164
NUEVA ALIANZA	2329
PAC	558
PS	742
MORENA	285
ARMANDO FLORES LÓPEZ	3938
Votos para candidato no registrado	3

Votos nulos	736	
Votación total emitida	19862	

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura Común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	1136	
PRI	4741	
PRD	3108	
PVEM	122	
MC	2164	
NUEVA ALIANZA	2329	
PAC	558	
PS	742	
MORENA	285	
ARMANDO FLORES LÓPEZ	3938	
Votos para candidato no registrado	3	
Votación total emitida	19862	
Votación total válida	19126	

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
19,126	7	2732.28571

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1136	5.94%	2,732.29	0.41576911	
PRI	4741	24.79%	2,732.29	1.735177246	1
PRD	3108	16.25%	2,732.29	1.13750915	1
PVEM	122	0.64%	2,732.29	0.04465126	
MC	2164	11.31%	2,732.29	0.792010375	
NUEVA ALIANZA	2329	12.18%	2,732.29	0.852399875	
PAC	558	2.92%	2,732.29	0.204224616	
PS	742	3.88%	2,732.29	0.2715675	
MORENA	285	1.49%	2,732.29	0.104308271	
ARMANDO FLORES LÓPEZ	3938	20.59%	2,732.29	1.441284116	1

Total			
de regidurías			3
por cociente			
electoral			

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1136	0.00	1136.00	
PRI	4741	2732.29	2008.71	1
PRD	3108	2732.29	375.71	
PVEM	122	0.00	122.00	
MC	2164	0.00	2164.00	1
NUEVA ALIANZA	2329	0.00	2329.00	1
PAC	558	0.00	558.00	
PS	742	0.00	742.00	
MORENA	285	0.00	285.00	
ARMANDO FLORES LÓPEZ	3938	2732.28571	1205.71	1
Total de regidurías por resto mayor				4
Total de regidurías por cociente				3
Total regidurías				7

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación Válida	Porcentaje máximo (sobre- representado)	Regidurías	Porcentaje de regidurías asignadas	Porcentaje diferencia
PAN	5.94%	13.94%	0	0.00%	13.94%
PRI	24.79%	32.79%	2	28.57%	4.22%
PRD	16.25%	24.25%	1	14.29%	9.96%
PVEM	0.64%	8.64%	0	0.00%	8.64%
MC	11.31%	19.31%	1	14.29%	5.03%
NUEVA ALIANZA	12.18%	20.18%	1	14.29%	5.89%

PAC	2.92%	10.92%	0	0.00%	10.92%
PS	3.88%	11.88%	0	0.00%	11.88%
MORENA	1.49%	9.49%	0	0.00%	9.49%
ARMANDO FLORES LÓPEZ	20.59\$	28.59%	2	28.57%	0.02%
Total de regidurías por cociente electoral			7		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	1	1	2
PRD	1	0	1
PVEM	0	0	0
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
ARMANDO FLORES LÓPEZ	1	1	2
TOTAL	3	4	7

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente	
Presidente Municipal	PRI	GARDENIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	LUCILA GONZÁLEZ LANZAGORTA	
Síndico	PRI	JOSÉ ANASTACIO AMADOR MÁRQUEZ LÓPEZ	RAFAEL CABRERA HERNÁNDEZ	
Primer Regidor	PRI	DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ	MARÍA JOSEFINA ALBURQUERQUE ARROYO	
Segundo Regidor	ARMANDO FLORES LÓPEZ	ELIVERIO GONZÁLEZ HERRERA	JAVIER ARROYO HERNÁNDEZ	
Tercer Regidor	PRD	JOSÉ ALEJO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ BARRANCO	
Cuarto Regidor	NUEVA ALIANZA	JUAN MANUELMARTÍNEZ MONEDA	JUAN SOSA HUERTA	
Quinto Regidor	MC	JULIO CESAR ASCENCIO QUIROZ	ALFONSO VELÁZQUEZ ROMERO	
Sexto Regidor	PRI	JOSÉ FELIPE RAMÍREZ MOTE	OCTAVIO DELGADO GONZÁLEZ	

Séptimo	ARMANDO	MARÍA MAIBHET COSME VÁZQUEZ	GUADALUPE VIANEY MARTÍNEZ
Regidor	FLORES		ARROYO
_	LÓPEZ		

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	839	
PRI	4852	
PRD	1961	
PT	123	
PVEM	160	
MC	3928	
NUEVA ALIANZA	1883	
PAC	2307	
PS	235	
MORENA	465	
Votos para candidato no registrado	13	
Votos nulos	644	
Votación total emitida	17410	
Votación total válida	16766	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
16766	7	2395.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	839	5.00417512	2395.14286	0.35029226	0
PRI	4852	28.9395205	2395.14286	2.02576643	2
PRD	1961	11.6962901	2395.14286	0.81874031	0
PT	123	0.73362758	2395.14286	0.05135393	0
PVEM	160	0.9543123	2395.14286	0.06680186	0

MC	3928	23.4283669	2395.14286	1.63998569	1
NUEVA ALIANZA	1883	11.2310629	2395.14286	0.7861744	0
PAC	2307	13.7599905	2395.14286	0.96319933	0
PS	235	1.40164619	2395.14286	0.09811523	0
MORENA	465	2.77347012	2395.14286	0.19414291	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	839	0	839	0
PRI	4852	4790.28571	61.7142857	0
PRD	1961	0	1961	1
PT	123	0	123	0
PVEM	160	0	160	0
MC	3928	2395.14286	1532.85714	1
NUEVA ALIANZA	1883	0	1883	1
PAC	2307	0	2307	1
PS	235	0	235	0
MORENA	465	0	465	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Alianza Ciudadana, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	2	0	2
PRD	0	1	1
PT	0	0	0

PVEM	0	0	0
MC	1	1	2
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES	BENIGNO ALFONSO GONZÁLEZ SAAVEDRA
Síndico	PRI	TERESA DÍAZ RODRÍGUEZ	YULLIANE HERNÁNDEZ RIVERA
Primer Regidor	PRI	DOUGGLAS YESCAS GARIBAY	ALFREDO SAAVEDRA JIMÉNEZ
Segundo Regidor	PRI	MARÍA FLORES RODRÍGUEZ	SIXTA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Tercer Regidor	MC	MARTIN MINERO MORALES	RODOLFO CRUZ CONTRERAS
Cuarto Regidor	PAC	EULALIO PALACIOS GARCÍA	ALFONSO CABRERA LÓPEZ
Quinto Regidor	PRD	JOSÉ NOEL CORONA MEDINA	ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ
Sexto Regidor	NUEVA ALIANZA	KARINA VÁSQUEZ ROCHA	GABRIELA MORENO FLORES
Séptimo Regidor	MC	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ITURBIDE	MARÍA DEL PILAR QUIROZ SILVESTRE

YAUHQUEMEHCAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	3093
PRI	1517
PRD	522
PT	162
PVEM	104
MC	101
NUEVA ALIANZA	1495
PAC	3082
PS	67

MORENA	2068
PES	762
Votos para candidato no registrado	8
Votos nulos	470
Votación total emitida	13451
Votación total válida	12981

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
12981	12981 7	

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	3093	23.827132	1854.42857	1.66789924	1
PRI	1517	11.6863108	1854.42857	0.81804175	0
PRD	522	4.02126184	1854.42857	0.28148833	0
PT	162	1.24797781	1854.42857	0.08735845	0
PVEM	104	0.80117094	1854.42857	0.05608197	0
MC	101	0.77806024	1854.42857	0.05446422	0
NUEVA ALIANZA	1495	11.5168323	1854.42857	0.80617826	0
PAC	3082	23.7423927	1854.42857	1.66196749	1
PS	67	0.51613897	1854.42857	0.03612973	0
MORENA	2068	15.930976	1854.42857	1.11516832	1
PES	762	5.87011786	1854.42857	0.41090825	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	3093	1854.42857	1238.57143	1
PRI	1517	0	1517	1
PRD	522	0	522	0
PT	162	0	162	0
PVEM	104	0	104	0
MC	101	0	101	0
NUEVA ALIANZA	1495	0	1495	1
PAC	3082	1854.42857	1227.57143	1
PS	67	0	67	0
MORENA	2068	1854.42857	213.571429	0
PES	762	0	762	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Acción Nacional y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	1	1	2
PS	0	0	0
MORENA	1	0	1
PES	0	0	0
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	FRANCISCO VILLAREAL CHAIREZ	RUFINO GARCÍA BÁEZ
Síndico	PAN	ALICIA FLORES BUSTAMANTE	NOHEMÍ VÁSQUEZ LEÓN
Primer Regidor	PAN	ALFREDO ESCAMILLA RICALDAY	IGNACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Segundo Regidor	PAC	JOSÉ EVODIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ	HÉCTOR MIGUEL LÓPEZ VALDÉS
Tercer Regidor	MORENA	VIDAL RAMÍREZ VÁSQUEZ	PEDRO FLORES SÁNCHEZ
Cuarto Regidor	PRI	YOLANDA TAMAYO LÓPEZ	MARÍA ESTELA BUENO HERNÁNDEZ
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	JESÚS RUIZ LECHUGA	MAGDALENO VÁZQUEZ VÁZQUEZ
Sexto Regidor	PAN	SANDRA MARCELINA CABRERA HERNÁNDEZ	BERNARDA ERIKA CORTES ALCANTAR
Séptimo Regidor	PAC	ALEJANDRA FRANQUIZ LEMUS	ADRIANA CABRERA LEMUS

TETLA DE LA SOLIDARIDAD

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	4073
PRI-PVEM	851
PRD	2790
PT	92
MC	1280
PAC	171
PS	3317
MORENA	310
PES	97
Votos para candidato no registrado	30
Votos nulos	417
Votación total emitida	13428
Votación total válida	13011

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
13011	7	1858.71429

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	4073	31.304281	1858.71429	2.19129967	2
PRI-PVEM	851	6.54061948	1858.71429	0.45784336	0
PRD	2790	21.4433941	1858.71429	1.50103758	1
PT	92	0.707094	1858.71429	0.04949658	0
MC	1280	9.83782953	1858.71429	0.68864807	0
PAC	171	1.31427254	1858.71429	0.09199908	0
PS	3317	25.4938129	1858.71429	1.7845669	1
MORENA	310	2.38259934	1858.71429	0.16678195	0
PES	97	0.74552302	1858.71429	0.05218661	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	4073	3717.42857	355.571429	0
PRI-PVEM	851	0	851	0
PRD	2790	1	931.285714	1
PT	92	0	92	0
MC	1280	0	1280	1
PAC	171	0	171	0
PS	3317	1	1458.28571	1
MORENA	310	0	310	0
PES	97	0	97	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Socialista, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI-PVEM	0	0	0
PRD	1	1	2
PT	0	0	0
MC	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	1	1	2
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	ELEAZAR MOLINA PÉREZ	OSCAR TAPIA LUNA
Síndico	PAN	YOLANDA CARRILLO GARCÍA	CIRILA VARGAS HERNÁNDEZ
Primer Regidor	PAN	VÍCTOR ALFONSO GONZÁLEZ CARMONA	GENARO DEGANTE CÁRDENAS
Segundo Regidor	PAN	MARÍA GLORIA GARCÍA MONTIEL	MARÍA VIOLETA LÓPEZ ROLDAN
Tercer Regidor	PS	EFRAİN MEJİA SILVA	JOSÉ LUCIO HERRERA CORTEZ
Cuarto Regidor	PRD	EDER ROBERTO JANDETE MONTIEL	JOSÉ FRANCISCO MONTIEL VÁZQUEZ
Quinto Regidor	PS	DIANA HERRERA SÁNCHEZ	SOFÍA CASTILLO MUÑOZ
Sexto Regidor	MC	JAVIER HERNÁNDEZ CUACHAYO	JOSÉ JAIME MÉNDEZ GARCÍA
Séptimo Regidor	PRD	ARAVELLA HERNÁNDEZ ROMANO	ARIADNA TÉLLEZ HERNÁNDEZ

PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2997
PRI-PVEM	3067
PRD	2783
PT	72
MC	2449
PAC	922
MORENA	625
Votos para candidato no registrado	4
Votos nulos	391
Votación total emitida	13310
Votación total válida	12919

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
12919	7	1845.57143

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2997	23.19839	1845.57143	1.6238873	1
PRI-PVEM	3067	23.7402276	1845.57143	1.66181593	1
PRD	2783	21.541915	1845.57143	1.50793405	1
PT	72	0.55731868	1845.57143	0.03901231	0
MC	2449	18.9565756	1845.57143	1.32696029	1
PAC	922	7.13677529	1845.57143	0.49957427	0
MORENA	625	4.83783575	1845.57143	0.3386485	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2997	1845.57143	1151.42857	1
PRI-PVEM	3067	1845.57143	1221.42857	1
PRD	2783	1845.57143	937.428571	1
PT	72	1845.57143	72	0
MC	2449	1845.57143	603.428571	0
PAC	922	1845.57143	922	0
MORENA	625	1845.57143	625	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-PVEM	1	1	2
PRD	1	1	2
PT	0	0	0
MC	1	0	1
PAC	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	JESÚS HERRERA XICOHTÉNCATL	CIRILO LARA MUÑOZ
Síndico	PRI-PVEM	NELIDA LINETT LARA MUÑOZ	MARTINA MENA ELIOSA
Primer Regidor	PRI-PVEM	PLACIDO DANIEL MENA ELIOSA	JOSÉ LUIS SAUCEDO MENA
Segundo Regidor	PAN	JOSÉ MARTIN BONILLA MORALES	J. ASUNCIÓN SOSA MUÑOZ
Tercer Regidor	PRD	CELEDONIO VILLANTES ATONAL	JOSÉ ANTONIO MORALES LARA

Cuarto Regidor	MC	RICARDO MUÑOZ SAUCEDO	PEDRO PALACIOS MUÑOZ
Quinto Regidor	PRI-PVEM	GUADALUPE HERNÁNDEZ COZATL	TERESA NOLASCO SAUCEDO
Sexto Regidor	PAN	RONITT ELIOSA GARCÍA	BEATRIZ BERRUECOS MUÑOZ
Séptimo Regidor	PRD	MARÍA INÉS XICOHTÉNCATL ELIOSA	MARÍA ESPERANZA SAUCEDO MUÑOZ

SEIS REGIDORES

PANOTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	834
PRI-PS	1255
PRD	2810
PT	657
PVEM	1291
MC	402
NUEVA ALIANZA	153
PAC	691
MORENA	834
PES	205
José de Jesús Cortes Pérez	1406
GERARDO CARRASCO CANO	740
LUIS FLORES BONILLA	681
ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	816
Votos para candidato no registrado	14
Votos nulos	520
Votación total emitida	13309
Votación total válida	12789

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
12789	6	2131.5

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	834	6.52122918	2131.5	0.39127375	0
PRI-PS	1255	9.81312065	2131.5	0.58878724	0
PRD	2810	21.9720072	2131.5	1.31832043	1
PT	657	5.1372273	2131.5	0.30823364	0
PVEM	1291	10.0946126	2131.5	0.60567675	0
MC	402	3.1433263	2131.5	0.18859958	0
NUEVA ALIANZA	153	1.19634061	2131.5	0.07178044	0
PAC	691	5.40308077	2131.5	0.32418485	0
MORENA	834	6.52122918	2131.5	0.39127375	0
PES	205	1.60294003	2131.5	0.0961764	0
JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	1406	10.9938228	2131.5	0.65962937	0
GERARDO CARRASCO CANO	740	5.78622253	2131.5	0.34717335	0
LUIS FLORES BONILLA	681	5.32488858	2131.5	0.31949331	0
ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	816	6.38048323	2131.5	0.38282899	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	834	0	834	1

PRI-PS	1255	0	1255	1
PRD	2810	2131.5	678.5	0
PT	657	0	657	0
PVEM	1291	0	1291	1
MC	402	0	402	0
NUEVA ALIANZA	153	0	153	0
PAC	691	0	691	0
MORENA	834	0	834	1
PES	205	0	205	0
JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	1406	0	1406	1
GERARDO CARRASCO CANO	740	0	740	0
LUIS FLORES BONILLA	681	0	681	0
ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	816	0	816	0
Total de regidurías por resto mayor				5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue al candidato independiente José de Jesús Cortes Pérez y a los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Socialista en candidatura común, Acción Nacional y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	
PRI-PS	0	1	
PRD	1	0	
PT	0	0	
PVEM	0	1	
MC	0	0	
NUEVA ALIANZA	0	0	
PAC	0	0	
MORENA	0	1	
PES	0	0	
JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	0	1	
GERARDO CARRASCO CANO	0	0	
LUIS FLORES BONILLA	0	0	

ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	0	0	
WARTINEZ LEZAWA			
TOTAL	1	5	

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	EYMARD GRANDE RODRÍGUEZ	MARVIN MINOR FLORES
Síndico	PRD	EVELYN CHARGOY AMAO	NIEVES RAMOS RAMOS
Primer Regidor	PRD	NORBERTO MUNIVE SÁNCHEZ	WILLIAM TOLEDO CARRO
Segundo Regidor	JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	ANASTACIO CARRO CÓRDOBA	EDGAR DEL RAZO MORALES
Tercer Regidor	PVEM	RAFAEL VÁZQUEZ CUELLAR	MARTIN CEDILLO MORALES
Cuarto Regidor	PRI-PS	FERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ	EMILIANO FLORES MINOR
Quinto Regidor	PAN	ISRAEL CARRO LUMBRERAS	AUSENCIO HERNÁNDEZ FLORES
Sexto Regidor	MORENA	BONFILIO EDMUNDO ZEMPOALTECA BURIAN	JOSÉ MAGDALENO CRUZ AQUINO

Expediente: 290/2016. NATÍVITAS

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	942
PRI-NUEVA ALIANZA	2211
PRD-PT	153
PVEM	1904
MC	57
PAC	4389
PS	648
MORENA	605
PES	29
Votos para candidato no registrado	3
Votos nulos	367
Votación total válida	11308

Paso 2. Votación total válida.

Votación total emitida
942
2211
153
1904
57
4389
648
605
29
3
10941

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
10941	6	1823.5

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	942	8.61	1,823.50	0.516588977	
PRI-NUEVA ALIANZA	2211	20.21	1,823.50	1.212503427	1
PRD-PT	153	1.40	1,823.50	0.083904579	
PVEM	1904	17.40	1,823.50	1.044145873	1
MC	57	0.52	1,823.50	0.031258569	
PAC	4389	40.12	1,823.50	2.406909789	2
PS	648	5.92	1,823.50	0.35536057	
MORENA	605	5.53	1,823.50	0.331779545	
PES	29	0.27	1,823.50	0.015903482	
Total de regidurías por cociente					4

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	942	0.00	942.00	1
PRI-NUEVA ALIANZA	2211	1823.50	387.50	
PRD-PT	153	0.00	153.00	
PVEM	1904	1823.50	80.50	
MC	57	0.00	57.00	
PAC	4389	3647.00	742.00	1
PS	648	0.00	648.00	
MORENA	605	0.00	605.00	
PES	29	0.00	29.00	
Total de regidurías por resto mayor				2
Total de regidurías por cociente				4
Total de regidurías				6

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	8.61%	16.61%	1	16.67%	-0.06%
PRI-NUEVA ALIANZA	20.21%	28.21%	1	16.67%	11.54%
PRD-PT	1.40%	9.40%	0	0.00%	9.40%
PVEM	17.40%	25.40%	1	16.67%	8.74%
MC	0.52%	8.52%	0	0.00%	8.52%
PAC	40.12%	48.12%	3	50.00%	-1.88%
PS	5.92%	13.92%	0	0.00%	13.92%
MORENA	5.53%	13.53%	0	0.00%	13.53%
PES	0.27%	8.27%	0	0.00%	8.27%
Total de Regidurías			6		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1	0	1
PRD-PT	0	0	0
PVEM	1	0	1
MC	0	0	0
PAC	2	1	3
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	4	2	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	OSCAR MURIAS JUÁREZ	J. ROSARIO CABRERA SÁNCHEZ
Síndico	PAC	MARÍA VICTORIA DÍAZ AGUAS	ARIANNA RUIZ TEPEPA
Primer Regidor	PAC	MAURO GORDILLO SÁNCHEZ	GILBERTO SALAZAR GARCÍA
Segundo Regidor	PAC	CARMELA TENCHIL LINARES	MARTHA ORTIZ NAVA
Tercer Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	ESTEFANI HERNÁNDEZ BRAVO	MAGALI PÉREZ HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor	PVEM	MIGUEL ÄNGEL PIEDRAS OSORNO	HUMBERTO CABRERA SERRANO
Quinto Regidor	PAN	ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ	ENRIQUE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
Sexto Regidor	PAC	ANTONIO SERRANO NÚÑEZ	GEOVANNY COVARRUBIAS GONZÁLEZ

XALOZTOC

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2001
PRI-NUEVA ALIANZA	1942
PRD	2099
PT	411
PVEM	1711
PAC	1712
PS	363

MORENA	556
SALVADOR LÓPEZ TACUBA	323
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	272
Votación total emitida	11391
Votación total válida	11119

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
11119	6	1853.16667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2001	17.9962227	1853.16667	1.07977336	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1942	17.4655994	1853.16667	1.04793597	1
PRD	2099	18.8775969	1853.16667	1.13265581	1
PT	411	3.69637557	1853.16667	0.22178253	0
PVEM	1711	15.3880745	1853.16667	0.92328447	0
PAC	1712	15.3970681	1853.16667	0.92382408	0
PS	363	3.26468208	1853.16667	0.19588092	0
MORENA	556	5.00044968	1853.16667	0.30002698	0
SALVADOR LÓPEZ TACUBA	323	2.90493749	1853.16667	0.17429625	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2001	1853.16667	147.833333	0
PRI-NUEVA ALIANZA	1942	1853.16667	88.8333333	0
PRD	2099	1853.16667	245.833333	0
PT	411	0	411	0
PVEM	1711	0	1711	1
PAC	1712	0	1712	1
PS	363	0	363	0
MORENA	556	0	556	1
SALVADOR LÓPEZ TACUBA	323	0	323	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Alianza Ciudadana, Verde Ecologista de México y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1	0	1
PRD	1	0	1
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
SALVADOR LÓPEZ TACUBA	0	0	0
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	MARIO LÓPEZ LÓPEZ	ABEL LÓPEZ CERVANTES
Síndico	PRD	ARELI SÁNCHEZ CARMONA	MAYRA PÉREZ PÉREZ

Primer Regidor	PRD	FARAÓN PÉREZ FERNÁNDEZ	ISMAEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Segundo Regidor	PAN	AMADO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CARLOS CARMONA CARRIÓN
Tercer Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ
Cuarto Regidor	PAC	CRESENCIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	DELFINO EUTIMIO GARCÍA VAEZ
Quinto Regidor	PVEM	JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MONTIEL
Sexto Regidor	MORENA	EMILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	ARTURO NAVA JUSTO

TEOLOCHOLCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1717
PRI-PVEM	2470
PRD	2032
PT	2033
MC	835
NUEVA ALIANZA	53
PAC	485
PS	43
MORENA	1390
PES	370
Votos para candidato no registrado	4
Votos nulos	376
Votación total emitida	11808
Votación total válida	11432

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
11432	6	1905.33333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1717	15.0192442	1905.33333	0.90115465	0
PRI-PVEM	2470	21.6060182	1905.33333	1.29636109	1
PRD	2032	17.7746676	1905.33333	1.06648006	1
PT	2033	17.783415	1905.33333	1.0670049	1
MC	835	7.30405878	1905.33333	0.43824353	0
NUEVA ALIANZA	53	0.46361092	1905.33333	0.02781666	0
PAC	485	4.24247726	1905.33333	0.25454864	0
PS	43	0.37613716	1905.33333	0.02256823	0
MORENA	1390	12.1588523	1905.33333	0.72953114	0
PES	370	3.23652904	1905.33333	0.19419174	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1717	0	1717	1
PRI-PVEM	2470	1905.33333	564.666667	0
PRD	2032	1905.33333	126.666667	0
PT	2033	1905.33333	127.666667	0
MC	835	0	835	1
NUEVA ALIANZA	53	0	53	0
PAC	485	0	485	0
PS	43	0	43	0
MORENA	1390	0	1390	1
PES	370	0	370	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Acción Nacional, MORENA y Movimiento Ciudadano, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partidos o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-PVEM	1	0	1
PRD	1	0	1
PT	1	0	1
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	GELACIO SÁNCHEZ JUÁREZ	JAIME ESPINOSA LOAIZA
Síndico	PRI-PVEM	LISBHET JUÁREZ HERNÁNDEZ	YADIRA SALAZAR MENDIETA
Primer Regidor	PRI-PVEM	MISAEL HERNÁNDEZ MENDIETA	MANUEL ÁGUILA FLORES
Segundo Regidor	PT	JAVIER RODRÍGUEZ ÁGUILA	HIPOLITO REYES TECUAPACHO SÁNCHEZ
Tercer Regidor	PRD	CECILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	GENARO CAMACHO ÁGUILA
Cuarto Regidor	PAN	SARA RODRÍGUEZ MORALES	CITLALLI ALVARADO FERNÁNDEZ
Quinto Regidor	MORENA	ZENÓN FERNÁNDEZ TEXIS	SEVERINO PÉREZ SÁNCHEZ
Sexto Regidor	MC	JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JULIO TECUAPACHO TECUAPACHO

Expedientes: 261/2016 y 291/2016 TOTOLAC

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	1346	
PRI-NUEVA ALIANZA	1799	

PRD	2219
PT	356
PVEM	798
MC	87
PAC	1689
PS	157
MORENA	571
PES	1456
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	237
Votos para candidato no registrado	7
Votos nulos	369
Votación total emitida	11091

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1346
PRI-NUEVA ALIANZA	1799
PRD	2219
PT	356
PVEM	798
MC	87
PAC	1689
PS	157
MORENA	571
PES	1456
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	237
Votos para candidato no registrado	7
Votación total emitida	11091
Votación total válida	10722

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
10722	6	1787

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1346	12.55%	1,787.00	0.753217683	
PRI-NUEVA ALIANZA	1799	16.78%	1,787.00	1.006715165	1
PRD	2219	20.70%	1,787.00	1.241745943	1

PT	356	3.32%	1,787.00	0.199216564	
PVEM	798	7.44%	1,787.00	0.446558478	
MC	87	0.81%	1,787.00	0.048684947	
PAC	1689	15.75%	1,787.00	0.945159485	
PS	157	1.46%	1,787.00	0.087856743	
MORENA	571	5.33%	1,787.00	0.319529938	
PES	1456	13.58%	1,787.00	0.814773363	
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	237	2.21%	1,787.00	0.13262451	
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente PAN	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
	1346		1346.00	'
PRI-NUEVA ALIANZA	1799	1787.00	12.00	
PRD	2219	1787.00	432.00	
PT	356	0.00	356.00	
PVEM	798	0.00	798.00	1
MC	87	0.00	87.00	
PAC	1689	0.00	1689.00	1
PS	157	0.00	157.00	
MORENA	571	0.00	571.00	
PES	1456	0.00	1456.00	1
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	237	0.00	237.00	
Total de regidurías por resto mayor				4
Total de regidurías por cociente				2
Total regidurías				6

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VALIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTADO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	12.55%	20.55%	1	16.67%	3.89%
PRI-NUEVA ALIANZA	16.78%	24.78%	1	16.67%	8.11%
PRD	20.70%	28.70%	1	16.67%	12.03%
PT	3.32%	11.32%	0	0.00%	11.32
PVEM	7.44%	15.44%	1	16.67%	-1.22%
MC	0.81%	8.81%	0	0.00%	8.81%
PAC	15.75%	23.75%	1	16.67%	7.09%
PS	1.46%	9.46%	0	0.00%	9.46%
MORENA	5.33%	13.33%	0	0.00%	13.33%
PES	13.58%	21.58%	1	16.67%	4.91%
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	2.21%	10.21%	0	0.00%	10.21%
Total de regidurías por cociente electoral			6		2

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1	0	1
PRD	1	0	1
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	0	0	0
TOTAL	2	4	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	GIOVANNI PÉREZ BRIONES	BENJAMÍN ATONAL CONDE
Síndico	PRD	MA. ELENA CONDE PÉREZ	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA
Primer Regidor	PRD	EDUARDO SALGADO SÁNCHEZ	ADÁN PÉREZ LUNA
Segundo Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	RODOLFO ULISES DÍAZ DÍAZ	RAVELO ZEMPOALTECA ALVA
Tercer Regidor	PAC	ARMANDO CONDE AGUILAR	JOSÉ IGNACIO LIMA VALDEZ
Cuarto Regidor	PES	EDGAR JUÁREZ HERNÁNDEZ	ALBERTO MENDIETA PÉREZ
Quinto Regidor	PAN	ESTHER MOLINA PADILLA	ELIZBETH TORAL SAMUDIO
Sexto Regidor	PVEM	JUANA ARENAS ZEMPOALTECA	AZAEL ROMERO JUÁREZ

TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2685
PRI-PVEM	1070
PRD	785
PT	55
MC	36
NUEVA ALIANZA	1755
PAC	48
PS	58
MORENA	1352
PES	1293
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	258
Votación total emitida	9396

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
9138	6	1523

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2685	29.3827971	1523	1.76296783	1
PRI-PVEM	1070	11.7093456	1523	0.70256074	0
PRD	785	8.5905012	1523	0.51543007	0
PT	55	0.60188225	1523	0.03611293	0
MC	36	0.39395929	1523	0.02363756	0
NUEVA ALIANZA	1755	19.2055154	1523	1.15233093	1
PAC	48	0.52527905	1523	0.03151674	0
PS	58	0.63471219	1523	0.03808273	0
MORENA	1352	14.79536	1523	0.8877216	0
PES	1293	14.1497045	1523	0.84898227	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2685	1523	1162	1
PRI-PVEM	1070	0	1070	1
PRD	785	0	785	0
PT	55	0	55	0
MC	36	0	36	0
NUEVA ALIANZA	1755	1523	232	0
PAC	48	0	48	0
PS	58	0	58	0
MORENA	1352	0	1352	1
PES	1293	0	1293	1

Total de		4
regidurías por		
resto mayor		

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos MORENA, Encuentro Social, Acción Nacional y Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en candidatura común, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-PVEM	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	1	0	1
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	1	1
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	CARLOS FERNÁNDEZ NIEVES	OSCAR HERNÁNDEZ LUNA
Síndico	PAN	YENY MEZA MENESES	YUDILIA RAMİREZ MEZA
Primer Regidor	PAN	JORGE ROJAS BÁEZ	GABRIEL LINARES GONZÁLEZ
Segundo Regidor	NUEVA ALIANZA	JOSÉ ORTEGA ZAGOYA	ELI MÉNDEZ PÉREZ
Tercer Regidor	MORENA	MATEO FLORES LEÓN	GUILLERMO MEZA RAMÍREZ
Cuarto Regidor	PES	RICARDO CANO PÉREZ	ALEJANDRO CASTILLO LINAREZ
Quinto Regidor	PAN	REYNA UBIETA ORTEGA	ITZEL HERNÁNDEZ PÉREZ
Sexto Regidor	PRI-PVEM	HILLEL FLORES ORTIZ	JOSÉ REYES PEÑA PÉREZ

Expediente: 311/2016 SANTA CRUZ TLAXCALA

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1415
PRI	1643
PRD	326
PT	308
PVEM	1342
MC	913
PAC	258
PS	80
MORENA	180
PES	51
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	2039
MATILDE RÍOS BAUTISTA	156
Votos para candidato no registrado	8
Votos nulos	272
Votación total emitida	8991

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1415
PRI	1643
PRD	326
PT	308
PVEM	1342
MC	913
PAC	258
PS	80
MORENA	180
PES	51
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	2039
MATILDE RÍOS BAUTISTA	156
Votos para candidato no registrado	8
Votos nulos	272
Votación total emitida	8991
Votación total válida	8719

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
8719	6	1453.16667

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partidos	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1415	16.23%	1453.17	0.97373552	0
PRI	1643	18.84%	1453.17	1.13063425	1
PRD	326	3.74%	1453.17	0.22433765	0
PT	308	3.53%	1453.17	0.21195091	0
PVEM	1342	15.39%	1453.17	0.9235004	0
MC	913	10.47%	1453.17	0.62828306	0
PAC	258	2.96%	1453.17	0.1775433	0
PS	80	0.92%	1453.17	0.05505218	0
MORENA	180	2.06%	1453.17	0.12386742	0
PES	51	0.58%	1453.17	0.03509577	0
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	2039	23.39%	1453.17	1.40314256	1
MATILDE RÍOS BAUTISTA	156	1.79%	1453.17	0.10735176	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1415	0.00	1415	1
PRI	1643	1453.17	189.83	
PRD	326	0.00	326.00	
PT	308	0.00	308.00	
PVEM	1342	0.00	1342.00	1
MC	913	0.00	913.00	1
PAC	258	0.00	258.00	
PS	80	0.00	80.00	
MORENA	180	0.00	180.00	
PES	51	0.00	51.00	
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	2039	1453.17	585.83	1
MATILDE RÍOS BAUTISTA	156	0.00	156.00	

Total de regidurías por resto mayor	4
Total de regidurías por cociente	2
Total de regidurías	6

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	16.23%	24.23%	1	16.67%	7.56%
PRI	18.84%	26.843%	1	16.67%	10.18%
PRD	3.74%	11.74%	0	0.00%	11.74%
PT	3.532%	11.53%	0	0.00%	6.73%
PVEM	15.39%	23.39%	1	16.67%	6.72500669
MC	10.47%	18.47%	1	16.67%	1.80%
PAC	2.96%	10.96%	0	0.00%	10.96%
PS	0.92%	8.92%	0	0.00%	8.92%
MORENA	2.06%%	10.06%	0	0.00%	10.06%
PES	0.58%	8.58%	0	0.00%	8.58%
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	23.39%	31.39%	2	33.33%	-1.95%
MATILDE RÍOS BAUTISTA	1.79%	9.79%	0	0.00%	9.79%
Total de regidurías			6		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1415	1	1
PRI	1	189.83	0	1
PRD	0	326.00	0	0
PT	0	308.00	0	0
PVEM	0	1342.00	1	1
MC	0	913.00	1	1
PAC	0	258.00	0	0

PS	0	80.00	0	0
MORENA	0	180.00	0	0
PES	0	51.00	0	0
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	1	585.83	1	2
MATILDE RÍOS BAUTISTA	0	156.00	0	0
TOTAL	2		4	6

Cargo Presidente	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente MIGUEL ÁNGEL	Nombre del Propietario MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	Nombre del Suplente ENRIQUE NAVA FLORES
Municipal	SANABRIA CHÁVEZ		
Síndico	MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	MARICRUZ MANOATL SÂNCHEZ	LUCERO GUTIÉRREZ LARIOS
Primer Regidor	MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	ANTONIO BARRERA GRIJALVA	VÍCTOR MANUEL TEMOLTZI HERNÁNDEZ
Segundo Regidor	PRI	BERTHA HERNÁNDEZ COCOLETZI	MARICRUZ BAUTISTA HERNÁNDEZ
Tercer Regidor	PAN	CAMILO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	TOMÁS MONTIEL GALLEGOS
Cuarto Regidor	PVEM	JOSUÉ QUINTERO PERALTA	ANTONIO GRANDE MUÑOZ
Quinto Regidor	MC	ÁNGEL IVÁN OROPEZA HERNÁNDEZ	FAUSTO TETLALMATZI MENESES
Sexto Regidor	MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	ESMIRNA MEZA YÁÑEZ	BEATRIZ PÉREZ CHÁVEZ

Expediente 307/2016 LA MAGDALENA TLALTELULCO

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	873
PRI-PVEM	1907
PRD-PT	770
PT	2524
MC	735

NUEVA ALIANZA	935
PS	82
MORENA	403
PES	1196
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	209
Votación total emitida	9634

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	873
PRI-PVEM	1907
PRD-PT	770
PT	2524
MC	735
NUEVA ALIANZA	935
PS	82
MORENA	403
PES	1196
Votos para candidato no registrado	0
Votación total emitida	9634
Votación total válida	9425

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
9425	6	1570.833333

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	873	9.26%	1570.83	0.55575597	
PRI-PVEM	1907	20.23%	1570.83	1.21400531	1
PRD-PT	770	8.17%	1570.83	0.49018568	
PT	2524	26.78%	1570.83	1.60679045	1
MC	735	7.80%	1570.83	0.46790451	
NUEVA ALIANZA	935	9.92%	1570.83	0.59522546	
PS	82	0.87%	1570.83	0.05220159	
MORENA	403	4.28%	1570.83	0.25655172	
PES	1196	12.69%	1570.83	0.76137931	

Total	2
de regidurías	
por cociente	

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	873	0.00	873.00	1
PRI-PVEM	1907	1570.83	336.17	
PRD-PT	770	0.00	770.00	
PT	2524	1570.83	953.17	1
MC	735	0.00	735.00	
NUEVA ALIANZA	935	0.00	935.00	1
PS	82	0.00	82.00	
MORENA	403	0.00	403.00	
PES	1196	0.00	1196.00	1
Total de regidurías por resto mayor				4
Total de regidurías por cociente				2
Total de regidurías				6

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	9.26%	17.28%	1	16.67%	0.60%
PRI-PVEM	20.23%	28.23%	1	16.67%	11.57%
PRD-PT	8.17%	16.17%	0	0.00%	16.17%
PT	26.78%	34.78%	2	33.33%	1.45%
MC	7.80%	15.80%	0	0.00%	15.80%
NUEVA ALIANZA	9.92%	17.92%	1	16.67%	1.25%
PS	0.87%	8.87%	0	0.00%	8.87%
MORENA	4.28%	12.28%	0	0.00%	12.28%
PES	12.69%	20.69%	1	16.67%	4.02%

Total de			
Regidurías		6	

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	873.00	1	1
PRI-PVEM	1	336.17	0	1
PRD-PT	0	770.00	0	0
PT	1	953.17	1	2
MC	0	735.00	0	0
NUEVA ALIANZA	0	935.00	1	1
PS	0	82.00	0	0
MORENA	0	403.00	0	0
PES	0	1196.00	1	1
TOTAL	2		4	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	RUBÉN PLUMA MORALES	DAVID PLUMA CAMPECH
Síndico	PT	DULCE KAREN PLUMA SANTEL	AMALIA TLALMIX MALDONADO
Primer Regidor	PT	SANTIAGO ONOFRE HERNÁNDEZ	VALENTÍN POLVO ONOFRE
Segundo Regidor	PRI-PVEM	FELIPE MELÉNDEZ LÓPEZ	GERARDO GEORGE CONDADO
Tercer Regidor	PES	LORENZO POLVO MELÉNDEZ	EDGAR ANDREU PLUMA SOLÍS
Cuarto Regidor	PT	LUZ MARÍA MATLALCUATZI CALOCH	ADRIANA MORALES CRUZ
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	JAVIER SANDOVAL MELÉNDEZ	NATALIO ONOFRE POLVO
Sexto Regidor	PAN	LUIS PLUMA MARTÍNEZ	JOSÉ RODRIGO ESCOBAR ÁVILA

Expediente 327/2016 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA.

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	574

PRI-PS	2272
PRD	683
PT	1214
PVEM	47
MC	84
NUEVA ALIANZA	1930
PAC	52
MORENA	580
Votos para candidato no registrado	6
Votos nulos	280
Votación total emitida	7722

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	574
PRI-PS	2272
PRD	683
PT	1214
PVEM	47
MC	84
NUEVA ALIANZA	1930
PAC	52
MORENA	580
Votos para candidato no registrado	6
Votación total emitida	7722
Votación total válida	7442

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7442	6	1240.33333

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	574	7.71%	1240.33	0.46277882	
PRI-PS	2272	30.53%	1240.33	1.83176565	1
PRD	683	9.18%	1240.33	0.55065843	
PT	1214	16.31%	1240.33	0.97876915	
PVEM	47	0.63%	1240.33	0.03789304	
MC	84	1.13%	1240.33	0.06772373	

NUEVA ALIANZA	1930	25.93%	1240.33	1.55603332	1
PAC	52	0.70%	1240.33	0.04192421	
MORENA	580	7.79%	1240.33	0.46761623	
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	574	0	574	
PRI-PS	2272	1240.33	1031.67	1
PRD	683	0	683	1
PT	1214	0	1214	1
PVEM	47	0	47	
MC	84	0	84	
NUEVA ALIANZA	1930	1240.33	689.67	1
PAC	52	0	52	
MORENA	580	0	580	
Total de regidurías por resto mayor				4
Total de regidurías por cociente				2
Total de regidurías				6

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	7.71%	15.71%	0	0.00%	15.71%
PRI-PS	30.53%	38.53%	2	33.33%	5.20%
PRD	9.18%	17.18%	1	16.67%	0.51%
PT	16.31%	24.31%	1	16.67%	7.65%
PVEM	0.63%	8.63%	0	0.00%	8.63%
MC	1.13%	9.13%	0	0.00%	9.13%
NUEVA ALIANZA	25.93%	33.93%	2	33.33%	0.60%

PAC	0.70%	8.70%	0	0.00%	8.70%
MORENA	7.79%	15.79%	0	0.00%	15.79%
Total de Regidurías			6		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	574	0	0
PRI-PS	1	1031.67	1	2
PRD	0	683	1	1
PT	0	1214	1	1
PVEM	0	47	0	0
MC	0	84	0	0
NUEVA ALIANZA	1	689.67	1	2
PAC	0	52	0	0
MORENA	0	580	0	0
TOTAL	2		4	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PS	VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FLORES	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR
Síndico	PRI-PS	ALICIA FLORES LARA	MADAHI LÓPEZ PORTILLO
Primer Regidor	PRI-PS	JOSÉ ESTEBAN MONTALVO GARCÍA	JULIO CESAR VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Segundo Regidor	NUEVA ALIANZA	JOSÉ PABLO NAJERA TREJO	MARCIAL ALONSO LUNA
Tercer Regidor	PT	DOMINGO MORALES JUÁREZ	VÍCTOR OLIVARES JUÁREZ
Cuarto Regidor	PRI-PS	NORMA LIZETH VELA RAMÍREZ	MIRIAM MÅRQUEZ CAPULEÑO
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	ADRIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	MÓNICA MONTSERRAT PÉREZ DE LA TORRE
Sexto Regidor	PRD	ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROLDAN	MA. VICTORIA HERNÁNDEZ ROSAS

EL CARMEN TEQUEXQUITLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2271
PRI	3155
PRD-PT	377
PVEM	34
PAC	725
PS	38
MORENA	85
PES	24
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	349
Votación total emitida	7058
Votación total válida	6709

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6709	6	1118.16667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2271	33.8500522	1118.16667	2.03100313	2
PRI	3155	47.0263825	1118.16667	2.82158295	2
PRD-PT	377	5.61931733	1118.16667	0.33715904	0
PVEM	34	0.50678193	1118.16667	0.03040692	0
PAC	725	10.8063795	1118.16667	0.64838277	0
PS	38	0.56640334	1118.16667	0.0339842	0
MORENA	85	1.26695484	1118.16667	0.07601729	0
PES	24	0.35772842	1118.16667	0.02146371	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2271	2236.33333	34.6666667	0
PRI	3155	2236.33333	918.666667	1
PRD-PT	377	0	377	0
PVEM	34	0	34	0
PAC	725	0	725	1
PS	38	0	38	0
MORENA	85	0	85	0
PES	24	0	24	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI	2	1	3
PRD-PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
PAC	0	1	2
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	4	2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	OSCAR VÉLEZ SÁNCHEZ	NOÉ GONZÁLEZ NAVARRO

Síndico	PRI	MA. IRENE HERNÁNDEZ VÉLEZ	DIANA MAIRENI MONTIEL BERRIEL
Primer Regidor	PRI	RAYMUNDO MAZAPILA GONZÁLEZ	JUAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Segundo Regidor	PRI	DEYANIRA SANTAMARÍA VALADEZ	AHAIDE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Tercer Regidor	PAN	BRISA EMMIR MARTÍNEZ GÓMEZ	MA DE LOS ÁNGELES ESPINOZA CASTRO
Cuarto Regidor	PAN	JORGE HERNÁNDEZ VÉLEZ	NOÉ MORALES CARRANZA
Quinto Regidor	PRI	MELITON CASTILLO VALADEZ	JOSÉ LUIS CARPINTEYRO ROMERO
Sexto Regidor	PAC	JAVIER ROJAS BRETON	MARTIN MERINO HERNÁNDEZ

ATLTZAY ANC A

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	421
PRI	3569
PRD	2269
PT	49
PVEM	496
MC	29
PAC	1537
PS	26
MORENA	265
PES	47
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	360
Votación total emitida	9068
Votación total válida	8708

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
8708	6	1451.33333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	421	4.83463482	1451.33333	0.29007809	0
PRI	3569	40.9853009	1451.33333	2.45911805	2
PRD	2269	26.0564998	1451.33333	1.56338999	1
PT	49	0.56270096	1451.33333	0.03376206	0
PVEM	496	5.69591181	1451.33333	0.34175471	0
MC	29	0.3330271	1451.33333	0.01998163	0
PAC	1537	17.6504364	1451.33333	1.05902618	1
PS	26	0.29857602	1451.33333	0.01791456	0
MORENA	265	3.04317869	1451.33333	0.18259072	0
PES	47	0.53973358	1451.33333	0.03238401	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	421	0	421	0
PRI	3569	2902.66667	666.333333	1
PRD	2269	1451.33333	817.666667	1
PT	49	0	49	0
PVEM	496	0	496	0
MC	29	0	29	0
PAC	1537	0	85.6666667	0
PS	26	0	26	0
MORENA	265	0	265	0
PES	47	0	47	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	2	1	3
PRD	1	1	2
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	4	2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	NOÉ PARADA MATAMOROS	JOSÉ MARCOS MORALES MAQUEDA
Síndico	PRI	MARÍA ALEJANDRA MERINO CABALLERO	JANET PANTOJA CERÓN
Primer Regidor	PRI	HÉCTOR CERÓN MORALES	MAURO LÓPEZ MARTÍNEZ
Segundo Regidor	PRI	CAROLINA LUNA PÉREZ	GUILLERMINA HERNÁNDEZ PARADA
Tercer Regidor	PRD	JESÚS ORLANDO PAREDES CERVANTES	JOSÉ CALIXTO DE LA ROSA RÍOS
Cuarto Regidor	PAC	FABIO LARA CERÓN	ISAÍAS REYES MARTÍNEZ
Quinto Regidor	PRD	MARIBEL CERÓN MARTÍNEZ	GLORIA LUNA AGUAYO
Sexto Regidor	PRI	RAMÓN LUNA QUIROZ	RIGOBERTO RODRÍGUEZ ARROYO

Expediente: TET-JE-319/2016 TZOMPANTEPEC

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	373
PRI	478
PRD	313
PT	222
PVEM	250
MC	28
NUEVA ALIANZA	870
PAC	1174
PS	104
MORENA	679
PES	1119
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	576
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	316
Votos para candidato no registrado	3
Votos nulos	195
Votación total emitida	6700

Paso 2. Votación total valida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	373
PRI	478
PRD	313
PT	222
PVEM	250
MC	28
NUEVA ALIANZA	870
PAC	1174
PS	104
MORENA	679
PES	1119
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	576
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	316
Votos para candidato no registrado	3
Votación total emitida	6505

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6505	6	1084.167

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	373	5.73%	1,084.17	0.344043044	
PRI	478	7.35%	1,084.17	0.440891622	
PRD	313	4.81%	1,084.17	0.288700999	
PT	222	3.41%	1,084.17	0.204765565	
PVEM	250	3.84%	1,084.17	0.230591852	
MC	28	0.43%	1,084.17	0.025826287	
NUEVA ALIANZA	870	13.37%	1,084.17	0.802459646	
PAC	1174	18.05%	1,084.17	1.082859339	1
PS	104	1.60%	1,084.17	0.095926211	
MORENA	679	10.44%	1,084.17	0.626287471	
PES	1119	17.20%	1,084.17	1.032129131	1
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	576	8.85%	1,084.17	0.531283628	
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	316	4.86%	1,084.17	0.291468101	
INDEPENDIENTE	0	0.00%	1,084.17	0	
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	373	0	373	
PRI	478	0	478	1
PRD	313	0	313	
PT	222	0	222	
PVEM	250	0	250	
MC	28	0	28	
NUEVA ALIANZA	870	0	870	1
PAC	1174	1084.17	89.83	
PS	104	0	104	
MORENA	679	0	679	1
PES	1119	1084.17	34.83	

JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	576	0	576	1
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	316	0	316	
INDEPENDIENTE	0	0	0	
Total de regidurías por resto mayor				4
Total de Regidurías por Cociente				2
Total regidurías				6

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación valida	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTAD O)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE Regidurías ASIGNADAS)	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	5.73%	13.73%	0	0.00	13.73%
PRI	7.35%	15.35%	1	16.67%	-1.32%
PRD	4.81%	12.81%	0	0.00	12.81%
PT	3.41%	11.41%	0	0.00	11.41%
PVEM	3.84%	11.84%	0	0.00	11.84%
MC	0.43%	8.43%	0	0.00	8.43%
NUEVA ALIANZA	13.37%	21.37%	1	16.67%	4.71%
PAC	18.05%	26.05%	1	16.67%	9.38%
PS	1.60%	9.60%	0	0.00%	9.60%
MORENA	10.44%	18.44%	1	16.67%	1.77%
PES	17.20%	25.20%	1	16.67%	8.54%
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	8.85%	16.85%	1	16.67%	0.19%
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	4.86%	12.86%	0	0.00%	12.86%
INDEPENDIENTE	0.00%	8.00%	0	0.00%	8.00%
Total de regidurías por cociente electoral			6		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTADO)	REGIDURÍAS	Total
PAN	0	373	0	0
PRI	0	478	1	1

PRD	0	313	0	0
PT	0	222	0	0
PVEM	0	250	0	0
MC	0	28	0	0
NUEVA ALIANZA	1	870	1	1
PAC	1	1174	0	1
PS	0	104	0	0
MORENA	0	679	1	1
PES	1	1119	0	1
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	0	576	1	1
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	0	316	0	0
INDEPENDIENTE	0	0	0	0
Total de regidurías por cociente electoral	6		4	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	ARTURO RIVERA MORA	JULIO CESAR CORTES HERNÁNDEZ
Síndico	PAC	MARTHA LETICIA ARMAS GARCÍA	MIRIAM RAMOS RAMOS
Primer Regidor	PAC	ERIK HERRERA VÁZQUEZ	JORGE EDMUNDO AVENDAÑO SALINAS
Segundo Regidor	PES	DIANA LAURA MONTIEL MORENO	SANDY ELIZABETH GUARNEROS OSORNO
Tercer Regidor	NUEVA ALIANZA	ANTONIO VÁZQUEZ FLORES	RICARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
Cuarto Regidor	MORENA	PEDRO SERRANO RAMÍREZ	RENE RODRÍGUEZ FLORES
Quinto Regidor	JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	JOSÉ PAULINO RAMOS RAMOS	GERARDO RAMOS GARCÍA
Sexto Regidor	PRI	PAULINA ARACELI SOLÍS VÁSQUEZ	SOFÍA VÁZQUEZ BONILLA

CUAPIAXTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida		
PAN	1308		
PRI	2244		
PRD	119		
PT	91		
PVEM	2664		
MC	32		
PAC	17		
PS	154		
MORENA	474		
Votos para candidato no registrado	1		
Votos nulos	271		
Votación total emitida	7375		
Votación total válida	7104		

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7104	6	1184

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1308	18.4121622	1184	1.10472973	1
PRI	2244	31.5878378	1184	1.89527027	1
PRD	119	1.67511261	1184	0.10050676	0
PT	91	1.28096847	1184	0.07685811	0
PVEM	2664	37.5	1184	2.25	2
MC	32	0.45045045	1184	0.02702703	0
PAC	17	0.2393018	1184	0.01435811	0
PS	154	2.16779279	1184	0.13006757	0
MORENA	474	6.6722973	1184	0.40033784	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1308	1184	124	0
PRI	2244	1184	1060	1
PRD	119	0	119	0
PT	91	0	91	0
PVEM	2664	2368	296	0
MC	32	0	32	0
PAC	17	0	17	0
PS	154	0	154	0
MORENA	474	0	474	1
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI	1	1	2
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	2	0	2
MC	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
TOTAL	4	2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	HUMBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Síndico	PVEM	MARYBEL MORALES ROMERO	ADRIANA ROMERO GARCÍA
Primer Regidor	PVEM	ROQUE MORA VIDAL	JOSÉ CELSO PERFECTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Segundo Regidor	PVEM	ISABEL BARRIENTOS HERNÁNDEZ	LETICIA CASTILLO SANTIAGO
Tercer Regidor	PRI	ABEL BONILLA MEDINA	ENRIQUE PÉREZ ALCÁNTARA
Cuarto Regidor	PAN	JOSÉ MELQUIADES ROMERO SOSA	ARTURO ROMERO XALTENCO
Quinto Regidor	PRI	KARINA FERNÁNDEZ HUERTA	YANETH RODRÍGUEZ RIVAS
Sexto Regidor	MORENA	ABRAHAM VALENCIA VEGA	JORGE ROJAS CEBALLOS

APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1905
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	1534
PRD	2000
PT	0
MC	50
PAC	1174
MORENA	411
PES	112
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471
LUIS ENRIQUE SALVADOR TEMOLTZIN DURANTE	144
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	188
Votación total emitida	7990
Votación total válida	7802

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7802	6	1300.33333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1905	24.4168162	1300.33333	1.46500897	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	1534	19.6616252	1300.33333	1.17969751	1
PRD	2000	25.6344527	1300.33333	1.53806716	1
PT	0	0		0	0
MC	50	0.64086132	1300.33333	0.03845168	0
PAC	1174	15.0474237	1300.33333	0.90284542	0
MORENA	411	5.26788003	1300.33333	0.3160728	0
PES	112	1.43552935	1300.33333	0.08613176	0
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471	6.03691361	1300.33333	0.36221482	0
LUIS ENRIQUE SALVADOR TEMOLTZIN DURANTE	144	1.84568059	1300.33333	0.11074084	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1905	1300.33333	604.666667	1

PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	1534	1300.33333	233.666667	0
PRD	2000	1300.33333	699.666667	1
PT			0	
MC	50	0	50	0
PAC	1174	0	1174	1
MORENA	411	0	411	
PES	112	0	112	0
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471	0	471	0
LUIS ENRIQUE SALVADOR TEMOLTZIN DURANTE	144	0	144	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos MORENA, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1905	1	2
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	1534	0	1
PRD	2000	1	2
PT	0		
MC	50	0	0
PAC	1174	0	0
MORENA	411	1	1
PES	112	0	0
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471	0	0
LUIS ENRIQUE SALVADOR TEMOLTZIN DURANTE	144	0	0
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	ELOY REYES JUÁREZ	LUIS VELÁZQUEZ MUÑOZ
Síndico	PRD	ISELA CARVAJAL PARRA	ROCIÓ MARTÍNEZ PALACIOS
Primer Regidor	PRD	CARLOS DAVID ROBLES FIGUEROA	OSCAR CARRASCO ROMANO
Segundo Regidor	PAN	FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA	SILVESTRE GUTIÉRREZ GIL
Tercer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	JUAN GABRIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	ÁNGEL PINEDA ZAHUANTITLA
Cuarto Regidor	PAC	DAVID HERNÁNDEZ ESPEJEL	SILVESTRE CUAUHTLE BERISTAÍN
Quinto Regidor	PRD	LIDIA CAMACHO OROZCO	MARÍA GUADALUPE BERRUECOS AVALOS
Sexto Regidor	PAN	LIZBETH MÉNDEZ VÁZQUEZ	FANNY ORDOÑEZ SÁNCHEZ

Expediente: TET-JDC-304/2016 TERRENATE

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1715
PRI-PVEM	814
PRD	49
PT	2866
MC	10
NUEVA ALIANZA	882
PS	304
MORENA	366
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	289
Votación total emitida	7295

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1715
PRI-PVEM	814
PRD	49
PT	2866
MC	10
NUEVA ALIANZA	882

PS	304
MORENA	366
Votos para candidato no registrado	0
Votación total emitida	7006

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7,006	6	1167.666667

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1715	24.48%	1,167.67	1.46874108	1
PRI-PVEM	814	11.62%	1,167.67	0.697116757	
PRD	49	0.70%	1,167.67	0.041964031	
PT	2866	40.91%	1,167.67	2.4544676	2
MC	10	0.14%	1,167.67	0.008564088	
NUEVA ALIANZA	882	12.59%	1,167.67	0.75535255	
PS	304	4.34%	1,167.67	0.260348273	
MORENA	366	5.22%	1,167.67	0.313445618	
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1715	1167.67	547.33	1
PRI-PVEM	814	0	814	1
PRD	49	0	49	0
PT	2866	2335.33	530.67	0
MC	10	0	10	0
NUEVA ALIANZA	882	0	882	1
PS	304	0	304	0
MORENA	366	0	366	0

Total de regidurías por resto mayor	3
Total de regidurías	6

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	24.48%	32.48%	2	33.33%	-0.85%
PRI-PVEM	11.62%	19.62%	1	16.67%	2.95%
PRD	0.70%	8.70%	0	0.00%	8.70%
PT	40.91%	48.91%	2	33.33%	15.57%
MC	0.14%	8.14%	0	0.00%	8.14%
NUEVA ALIANZA	12.59%	20.59%	1	16.67%	3.92%
PS	4.34%	12.34%	0	0.00%	12.34%
MORENA	5.22%	13.22%	0	0.00%	13.22%
Total de regidurías			6		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	547.33	1	2
PRI-PVEM	0	814	1	1
PRD	0	49	0	0
PT	2	530.67	0	2
MC	0	10	0	0
NUEVA ALIANZA	0	882	1	1
PS	0	304	0	0
MORENA	0	366	0	0
TOTAL	3		3	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	FELIPE FERNÁNDEZ ROMERO	RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ

Síndico	PT	TEODORA ALVARADO GARCÍA	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ CARMONA
Primer Regidor	PT	FELIPE DE GANTE DE GANTE	ADOLFO DE GANTE ROMANO
Segundo Regidor	PT	FELIPA ORTEGA GARCÍA	NATALY FERNÁNDEZ DE GANTE
Tercer Regidor	PAN	NOEMÍ JUÁREZ ROMERO	JOVANA VELÁZQUEZ GARCÍA
Cuarto Regidor	NUEVA ALIANZA	UVALDO ZAMORA VÁZQUEZ	MANUEL PALAFOX LEONARDO
Quinto Regidor	PRI-PVEM	VITALINA LÓPEZ POZOS	BERNARDITA HERNÁNDEZ CARMONA
Sexto Regidor	PAN	JOSÉ PORTILLO CASTILLO	HILARIO RIVERA CARREÓN

HUEYOTLIPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	853	
PRI	1645	
PT	2799	
MC	27	
PAC	55	
PS	8	
MORENA	2089	
PES	63	
Votos para candidato no registrado	3	
Votos nulos	280	
Votación total emitida	7822	
Votación total válida	7542	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7542	6	1257

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	853	11.3099973	1257	0.67859984	0
PRI	1645	21.8111907	1257	1.30867144	1
PT	2799	37.1121718	1257	2.22673031	2
MC	27	0.35799523	1257	0.02147971	0
PAC	55	0.72924954	1257	0.04375497	0
PS	8	0.10607266	1257	0.00636436	0
MORENA	2089	27.6982233	1257	1.6618934	1
PES	63	0.8353222	1257	0.05011933	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	853	0	853	1
PRI	1645	1257	388	0
PT	2799	1257	285	0
MC	27	27	27	0
PAC	55	55	55	0
PS	8	8	8	0
MORENA	2089	1257	832	1
PES	63	0	63	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Acción Nacional y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	1	0	1
PT	2	0	2
MC	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	1	1	2
PES	0	0	0
TOTAL	4	2	

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	MAURO LEÓN GARFIAS	AURELIO MAZA ORTEGA
Síndico	PT	JAZBEL VILLANUEVA SALDAÑA	IRMA MENDOZA ROSILES
Primer Regidor	PT	MIGUEL ÁNGEL MARTELL PÉREZ	PEDRO PALACIOS MEJÍA
Segundo Regidor	PT	JUANA ANABEL ROBLES ESPINOZA	CLARA HERNÁNDEZ BUENO
Tercer Regidor	MORENA	JUAN ONOFRE DE LUCIO	FELIPE ARROYO LÓPEZ
Cuarto Regidor	PRI	NICANDRO GUARNEROS CARRILLO	ADÁN RODRÍGUEZ BERISTAÍN
Quinto Regidor	PAN	MA CRISTINA MORILLON CERVANTES	CECILIA MATEOS RAMOS
Sexto Regidor	MORENA	ANA BIBIANA RAMİREZ SUAREZ	MARISOL SÄNCHEZ PÉREZ

XICOHTZINCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	664	
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	626	
PRD	1639	
PT	371	
MC	627	
PS	1469	

MORENA	1057
PES	366
Votos para candidato no registrado	6
Votos nulos	180
Votación total emitida	7005
Votación total válida	6825

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6825	6	1137.5

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	664	9.72893773	1137.5	0.58373626	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	626	9.17216117	1137.5	0.55032967	0
PRD	1639	24.014652	1137.5	1.44087912	1
PT	371	5.43589744	1137.5	0.32615385	0
MC	627	9.18681319	1137.5	0.55120879	0
PS	1469	21.5238095	1137.5	1.29142857	1
MORENA	1057	15.4871795	1137.5	0.92923077	0
PES	366	5.36263736	1137.5	0.32175824	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	664	0	664	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	626	0	626	0
PRD	1639	1	501.5	0
PT	371	0	371	0
MC	627	0	627	1
PS	1469	1	331.5	0
MORENA	1057	0	1057	1
PES	366	0	366	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos MORENA, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza en candidatura común, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	0	0	1
PRD	1	0	1
PT	0	0	0
MC	0	1	1
PS	1	0	1
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	JOSÉ ISABEL BADILLO JARAMILLO	HERMINIO FLORES MUÑOZ
Síndico	PRD	GUADALUPE SANTILLÁN RAMÍREZ	CAROLINA PÉREZ RAMÍREZ

Primer Regidor	PRD	VÍCTOR CORDERO FLORES	LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ
Segundo Regidor	PS	CUTBERTO SERRANO ORTIZ	IVÁN CORTES ROMERO
Tercer Regidor	MORENA	ARELI ENCINAS XOCHICALE	DANETH ESPIRICUETA BARBOSA
Cuarto Regidor	PAN	MARÍA TERESA PÉREZ RODRÍGUEZ	ALEIDA MORENO BADILLO
Quinto Regidor	MC	JAVIER PÉREZ BARBOSA	NARCISO PÉREZ SALDAÑA
Sexto Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ PÉREZ	MÓNICA ROJAS GRADOS

TETLATLAHUCA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	113
PRI-NUEVA ALIANZA	719
PRD	198
PT	553
PVEM	1892
MC	148
PAC	644
PS	164
MORENA	777
PES	1386
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	157
Votación total emitida	6751
Votación total válida	6594

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6594	6	1099

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	113	1.7136791	1099	0.10282075	0
PRI-NUEVA ALIANZA	719	10.903852	1099	0.65423112	0
PRD	198	3.00272975	1099	0.18016379	0
PT	553	8.38641189	1099	0.50318471	0
PVEM	1892	28.692751	1099	1.72156506	1
MC	148	2.24446466	1099	0.13466788	0
PAC	644	9.76645435	1099	0.58598726	0
PS	164	2.48710949	1099	0.14922657	0
MORENA	777	11.7834395	1099	0.70700637	0
PES	1386	21.0191083	1099	1.2611465	1
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	113	0	113	0
PRI-NUEVA ALIANZA	719	0	719	1
PRD	198	0	198	0
PT	553	0	553	0
PVEM	1892	1099	793	1
MC	148	0	148	0
PAC	644	0	644	1
PS	164	0	164	0
MORENA	777	0	777	1
PES	1386	1099	287	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Verde Ecologista de México, MORENA, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza en candidatura común y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI-NUEVA ALIANZA	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	1	1	2
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	1	0	1
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	ANTONIO MORALES RAMOS	LUCAS SEGURA PÉREZ
Síndico	PVEM	MINERVA CERVANTES PISCIL	SERAFINA JUÄREZ JUÄREZ
Primer Regidor	PVEM	BRUNO BELLO CERVANTES	MARTIN CERVANTES ROJAS
Segundo Regidor	PES	RAFAEL CERVANTES SERRANO	ALFREDO BELLO HERNÁNDEZ
Tercer Regidor	PVEM	ESTELA FLORES PÉREZ	MARIBEL BAÑOS PÉREZ
Cuarto Regidor	MORENA	ARTURO DANIEL NAVA LÓPEZ	MOISÉS CERVANTES CORONA
Quinto Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	ROGELIO GONZÁLEZ ZARATE	BENJAMÍN GONZÁLEZ MEDEL
Sexto Regidor	PAC	LAURA MARGARITA MORALES GARCÍA	PILAR ZARATE PÉREZ

TENANCINGO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1483
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1109
PRD	177
PT	50
PVEM	17
MC	574
PAC	1039
MORENA	490
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	148
Votación total emitida	5088
Votación total válida	4940

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4940	6	823.333333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1483	30.0202429	823.333333	1.80121457	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1109	22.4493927	823.333333	1.34696356	1
PRD	177	3.58299595	823.333333	0.21497976	0
PT	50	1.01214575	823.333333	0.06072874	0
PVEM	17	0.34412955	823.333333	0.02064777	0
MC	574	11.6194332	823.333333	0.69716599	0
PAC	1039	21.0323887	823.333333	1.26194332	1
MORENA	490	9.91902834	823.333333	0.5951417	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente

electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1483	823.333333	659.666667	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1109	823.333333	285.666667	0
PRD	177	0	177	0
PT	50	0	50	0
PVEM	17	0	17	0
MC	574	0	574	1
PAC	1039	823.333333	215.666667	0
MORENA	490	0	490	1
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1	0	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	1	1
PAC	1	0	1
MORENA	0	1	1
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	DANIEL MARTÍNEZ SERRANO	RAFAEL RAMÍREZ ROMERO
Síndico	PAN	VERÓNICA MARAVILLA GARCÍA	MA ISABEL ROMERO GARCÍA

Primer Regidor	PAN	JUAN CAPILLA XOCHIHUA	PEDRO CELESTINO PÉREZ PÉREZ
Segundo Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA-PS	MARÍA LOURDES ROMERO GUZMÁN	MODESTA ROJAS GONZÁLEZ
Tercer Regidor	PAC	SANTIAGO ROMERO SAINZ	RUFINO REYES RAMÍREZ
Cuarto Regidor	PAN	EDILBERTA CORONA LANDA	MARIELA GARCÍA MUÑOZ
Quinto Regidor	MC	TRINIDAD GUZMÁN FLORES	MARGARITO MÉNDEZ CORONA
Sexto Regidor	MORENA	ROSA ISELA NOTARIO ZAMBRANO	VANESSA CONTRERAS ROJAS

Expediente 307/2016 TEPEYANCO

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	258
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	2127
PRD	1477
MC	1416
PAC	84
PS	420
MORENA	172
PES	301
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	160
Votación total emitida	6415

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	258
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	2127
PRD	1477
MC	1416
PAC	84
PS	420
MORENA	172
PES	301
Votos para candidato no registrado	0
Votación total emitida	6415
Votación total válida	6255

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6,255	6	1042.5

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	258	4.12%	1,042.50	0.247482014	
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	2127	34.00%	1,042.50	2.04028777	2
PRD	1477	23.61%	1,042.50	1.416786571	1
MC	1416	22.64%7	1,042.50	1.358273381	1
PAC	84	1.34%	1,042.50	0.08057554	
PS	420	6.71%	1,042.50	0.402877698	
MORENA	172	2.75%	1,042.50	0.16498801	
PES	301	4.81%	1,042.50	0.288729017	
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	258	0	258	
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	2127	2085	42	
PRD	1477	1042.5	434.5	1
MC	1416	1042.5	373.5	
PAC	84	0	84	
PS	420	0	420	1
MORENA	172	0	172	
PES	301	0	301	
Total de regidurías por resto mayor	0			2
Total de regidurías por cociente	160			4
Total de regidurías				6

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	4.12%	12.12%	0	0.00%	12.12%
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	34.00%	42.00%	2	33.33%	8.67%
PRD	23.61%	31.61%	2	33.33%	-1.72%
MC	22.64%	30.64%	1	16.67%	13.97%
PAC	1.34%	9.34%	0	0.00%	9.34%
PS	6.71%	14.71%	1	16.67%	-1.95%
MORENA	2.75%	10.75%	0	0.00%	10.75%
PES	4.81%	12.81%	0	0.00%	12.81%
Total de regidurías			6		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	258	0	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	2	42	0	2
PRD	1	434.5	1	2
MC	1	373.5	0	1
PAC	0	84	0	0
PS	0	420	1	1
MORENA	0	172	0	0
PES	0	301	0	0
TOTAL	4		2	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	BLADIMIR ZAINOS FLORES	FIDENCIO TORRES DELGADO
Síndico	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	PATRICIA PÉREZ RIVAS	LUCIA FLORES PÉREZ
Primer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	JAVIER IXTLAPALE SERRANO	CLEMENTE GUERRA CRUZ

Segundo Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	MARIANELLA HERNÁNDEZ LARA	DARIBEL LUMBRERAS FLORES
Tercer Regidor	PRD	FERNANDO JUÁREZ GOROSTIETA	EDHER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Cuarto Regidor	MC	FRANCISCO IXTLAPALE PÉREZ	CESAR ZANJUAMPA GUERRA
Quinto Regidor	PRD	DULCE HERNÁNDEZ SANTANA	VERÓNICA JUÁREZ TEXIS
Sexto Regidor	PS	RAÚL MORALES TERÁN	GUILLERMO SÁNCHEZ FLORES

Expediente 307/2016. AMAXAC DE GUERRERO

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	185
PRI-NUEVA ALIANZA	545
PRD	1295
PVEM	1459
MC	24
PAC	351
PS	124
MORENA	1315
PES	35
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	138
Votación total emitida	5472

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	185
PRI-NUEVA ALIANZA	545
PRD	1295
PVEM	1459
MC	24
PAC	351
PS	124
MORENA	1315
PES	35
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	138
Votación total emitida	5472
Votación total válida	5334

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5334	6	889

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partidos	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	185	3.47	889	0.20809899	0
PRI-NUEVA ALIANZA	545	10.22	889	0.61304837	0
PRD	1295	24.28	889	1.45669291	1
PVEM	1459	27.35	889	1.64116985	1
MC	24	0.45	889	0.02699663	0
PAC	351	6.58	889	0.39482565	0
PS	124	2.32	889	0.13948256	0
MORENA	1315	24.65	889	1.4791901	1
PES	35	0.66	889	0.03937008	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	185	0	185	0
PRI-NUEVA ALIANZA	545	0	545	1
PRD	1295	889	406	0
PVEM	1459	889	570	1
MC	24	0	24	0
PAC	351	0	351	1
PS	124	0	124	0
MORENA	1315	889	426	0
PES	35	0	35	0

Total de regidurías por resto mayor	3
Total de regidurías por cociente	3
Total de regidurías	6

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	3.47	11.47	0	0	11.47
PRI-NUEVA ALIANZA	10.22	18.21	1	16.67	1.55
PRD	24.28	32.28	1	16.67	15.61
PVEM	27.35	35.35	2	33.33	2.02
MC	0.45	8.45	0	0	8.45
PAC	6.58	14.58	0	0	14.58
PS	2.32	10.32	0	0	10.32
MORENA	24.65	32.65	2	33.33	-0.68
PES	0.66	8.66	0	0	8.66

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	185	0	0
PRI-NUEVA ALIANZA	1	545	0	1
PRD	1	406	0	1
PVEM	2	570	0	2
MC	0	24	0	0
PAC	0	351	1	0
PS	0	124	0	0
MORENA	1	426	1	2
PES	0	35	0	0
TOTAL				6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO	REYES VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Síndico	PVEM	ANA LAURA HERNÁNDEZ ANAYA	DIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Primer Regidor	PVEM	JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MORALES	SAID HERNÁNDEZ CASTAÑÓN
Segundo Regidor	MORENA	HÉCTOR ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ	JAVIER ROLDAN HERNÁNDEZ
Tercer Regidor	PRD	JOEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	GENARO PEÑA HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor	PVEM	ARACELI OÑATE JIMÉNEZ	CARMELITA HERNÁNDEZ MENDOZA
Quinto Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	GAMALY CORTES CASTILLO	NADIA HERNÁNDEZ MALDONADO
Sexto Regidor	MORENA	JUANA NOLASCO HERNÁNDEZ	SONIA BLANQUEL CORONA

Expedientes: 270/2016, 291/2016 y 307/2016 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1206
PRI	1399
PRD	1125
PT	21
PVEM	1115
MC	182
PS	180
MORENA	587
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	178
Votación total emitida	5993

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1206
PRI	1399
PRD	1125
PT	21
PVEM	1115
MC	182
PS	180

MORENA	587
Votos para candidato no registrado	0
Votación total emitida	5993
Votación total válida	5815

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5815	6	969.1666667

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1206	20.74%	969.17	1.244368014	1
PRI	1399	24.06%	969.17	1.443508169	1
PRD	1125	19.35%	969.17	1.160791058	1
PT	21	0.36%	969.17	0.0216681	
PVEM	1115	19.17%	969.17	1.150472915	1
MC	182	3.13%	969.17	0.187790198	
PS	180	3.10%	969.17	0.185726569	
MORENA	587	10.09%	969.17	0.605674979	
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1206	969.17	236.83	
PRI	1399	969.17	429.83	1
PRD	1125	969.17	155.83	
PT	21	0.00	21.00	
PVEM	1115	969.17	145.83	
MC	182	0.00	182.00	
PS	180	0.00	180.00	
MORENA	587	0.00	587.00	1

Total de regidurías por resto mayor	2
Total de regidurías por cociente	4
Total de regidurías	6

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	20.74%	28.74%	1	16.67%	12.07%
PRI	24.06%	32.06%	2	33.33%	-1.27%
PRD	19.35%	27.35%	1	16.67%	10.68%
PT	0.36%	8.36%	0	0.00%	8.36%
PVEM	19.17%	27.17%	1	16.67%	10.51%
MC	3.13%	11.13%	0	0.00%	11.13%
PS	3.10%	11.10%	0	0.00%	11.10%
MORENA	10.09%	18.09%	1	16.67%	1.43%
Total de Regidurías			6		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	236.83	0	1
PRI	1	429.83	1	2
PRD	1	155.83	0	1
PT	0	21.00	0	0
PVEM	1	145.83	0	1
MC	0	182.00	0	0
PS	0	180.00	0	0
MORENA	0	587.00	1	1
TOTAL	4		2	6

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JUAN CARLOS MENDIETA LIRA	NAZARIO RODRÍGUEZ MENDIETA

Síndico	PRI	OLGA LIDIA CUAPIO GARZA	LETICIA CUAPIO MENDIETA
Primer Regidor	PRI	FRANCISCO COYOMATZI RODRÍGUEZ	GERARDO RODRÍGUEZ ZELOCUAHTECATL
Segundo Regidor	PAN	ERIKA CUAPIO ZAMORA	YOLANDA ISABEL RUGERIO AZTATZI
Tercer Regidor	PRD	SANDRA AZTATZI TOLTECA	MAGDALENA RIVERA ATRIANO
Cuarto Regidor	PVEM	CESAR MENDIETA FLORES	BUENAVENTURA GARZA RODRÍGUEZ
Quinto Regidor	MORENA	JESÚS DE LA ROSA MENDIETA	SERGIO CUAPIO RODRÍGUEZ
Sexto Regidor	PRI	BLANCA FLOR ATRIANO CUAPIO	ELIZABETH CUAPIO CUAPIO

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	143
PRI	484
PRD	770
PT	757
PVEM	1137
MC	302
PS	60
MORENA	85
PES	514
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1214
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	145
Votación total emitida	5611
Votación total válida	5466

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5466	6	911

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	143	2.6161727	911	0.15697036	0
PRI	484	8.85473838	911	0.5312843	0
PRD	770	14.0870838	911	0.84522503	0
PT	757	13.8492499	911	0.83095499	0
PVEM	1137	20.8013172	911	1.24807903	1
MC	302	5.52506403	911	0.33150384	0
PS	60	1.09769484	911	0.06586169	0
MORENA	85	1.55506769	911	0.09330406	0
PES	514	9.4035858	911	0.56421515	0
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1214	22.2100256	911	1.33260154	1
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	143		143	0
PRI	484		484	1
PRD	770		770	1
PT	757		757	1
PVEM	1137		226	0
MC	302		302	0
PS	60		60	0
MORENA	85		85	0
PES	514		514	1
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1214		303	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Encuentro Social y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1
PRD	0	1	1
PT	0	1	1
PVEM	1	0	1
MC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1	0	1
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	JOSÉ CARLOS LARA CONTRERAS
Síndico	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	MARÍA YOLANDA LARA LARA	MARÍA DEL ROCIÓ MENA SÁNCHEZ
Primer Regidor	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	GERARDO ZEPEDA SÁNCHEZ	TOMAS PEDRAZA CORTES
Segundo Regidor	PVEM	RAFAEL LARA XICOHTÉNCATL	OSVALDO MARAVILLA ACATZI
Tercer Regidor	PRD	CARLOS CESAR MENA FLORES	MARIO QUIXTIANO XICOHTÉNCATL
Cuarto Regidor	PT	PAULINO MARAVILLA LAURA	JUAN CORTES XICOHTÉNCATL
Quinto Regidor	PES	NICASIO RAMÍREZ CALVARIO	MIGUEL ÁNGEL CALVARIO XICOHTÉNCATL
Sexto Regidor	PRI	FÉLIX MUÑOZ MENA	GUSTAVO MUÑOZ PÉREZ

XALTOCAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	437
PRI	819
PRD	693
PT	422
PVEM	788
MC	32
NUEVA ALIANZA	25
PAC	1145
PS	637
MORENA	144
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	200
Votación total emitida	5342
Votación total válida	5142

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5142	6	857

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	437	8.49863866	857	0.50991832	0
PRI	819	15.9276546	857	0.95565928	0
PRD	693	13.4772462	857	0.80863477	0
PT	422	8.20692338	857	0.4924154	0
PVEM	788	15.3247764	857	0.91948658	0
MC	32	0.62232594	857	0.03733956	0
NUEVA ALIANZA	25	0.48619214	857	0.02917153	0

PAC	1145	22.2676002	857	1.33605601	1
PS	637	12.3881758	857	0.74329055	0
MORENA	144	2.80046674	857	0.168028	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	437	0	437	1
PRI	819	0	819	1
PRD	693	0	693	1
PT	422	0	422	0
PVEM	788	0	788	1
MC	32	0	32	0
NUEVA ALIANZA	25	0	25	0
PAC	1145	1	288	0
PS	637	0	637	1
MORENA	144	0	144	0
Total de regidurías por resto mayor				5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Socialista y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	0	1	1
PRD	0	1	1
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0

PAC	1	0	1
PS	0	1	1
MORENA	0	0	0
TOTAL	1	5	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	EUGENIO ANACLETO SÁNCHEZ AMADOR	ERNESTO PÉREZ SALDAÑA
Síndico	PAC	TEODOSIA QUIROZ ROJAS	PATRICIA MORALES GARCÍA
Primer Regidor	PAC	IGNACIO VÁZQUEZ FRANQUIZ	LUIS BERNARDO LUNA ÁLVAREZ
Segundo Regidor	PRI	CECILIA FLORES PINEDA	MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
Tercer Regidor	PVEM	JOSÉ ALEJANDRO DURAN RAMOS	GUSTAVO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor	PRD	ENRIQUE VELÁZQUEZ TREJO	ERICK SIMÓN HERNÁNDEZ JUÁREZ
Quinto Regidor	PS	MARIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	JULIÁN MORALES HERNÁNDEZ
Sexto Regidor	PAN	ALEJANDRO ESPINOZA ARELLANO	OCTAVIO SOSA DURAN

CINCO REGIDORES

Expediente: 316/2016 SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
<u> </u>	
PAN	867
PRI-PVEM	190
PRD	569
PT	781
MC	109
NUEVA ALIANZA	459
PAC	601
PS	215
MORENA	109
PES	368

Votos para candidato no registrado	3
Votos nulos	150
Votación total emitida	4421

Paso 2. Votación válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	867
PRI-PVEM	190
PRD	569
PT	781
MC	109
NUEVA ALIANZA	459
PAC	601
PS	215
MORENA	109
PES	368
Votos para candidato no registrado	3
Votación total emitida	4421
Votación total válida	4271

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4,271	5	854.2

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	867	854.2	12.8	
PRI-PVEM	190	0	190	
PRD	569	0	569	1
PT	781	0	781	1
MC	109	0	109	
NUEVA ALIANZA	459	0	459	1
PAC	601	0	601	1
PS	215	0	215	
MORENA	109	0	109	
PES	368	0	368	
Total de regidurías por resto mayor				4

Total de regidurías por cociente	1
Total de regidurías	5

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	867	854.2	12.8	
PRI-PVEM	190	0	190	
PRD	569	0	569	1
PT	781	0	781	1
MC	109	0	109	
NUEVA ALIANZA	459	0	459	1
PAC	601	0	601	1
PS	215	0	215	
MORENA	109	0	109	
PES	368	0	368	
Total de regidurías por resto mayor				4
Total de regidurías por cociente				1
Total de regidurías				5

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTADO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	20.30%	20.30%	1	20.00%	8.30%
PRI-PVEM	4.45%	12.45%	0	0.00%	12.45%
PRD	13.32%9	21.32%9	1	20.00%	1.32%
PT	18.29%	26.29%	1	20.00%	6.29%
MC	2.55%	10.55%	0	0.00%	10.55%
NUEVA ALIANZA	10.75%	18.75%	1	20.00%	-1.25%
PAC	14.07%	22.07%	1	20.00%	2.07%
PS	5.03%	13.03%	0	0.00%	13.03%

MORENA	2.55%	10.55%	0	0.00%	10.55%
PES	8.62%	16.62%	0	0.00%	16.62%
Total de regidurías			5		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	12.8	0	1
PRI-PVEM	0	190	0	0
PRD	0	569	1	1
PT	0	781	1	1
MC	0	109	0	0
NUEVA ALIANZA	0	459	1	1
PAC	0	601	1	1
PS	0	215	0	0
MORENA	0	109	0	0
PES	0	368	0	0
TOTAL	1		4	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	ENRIQUE ROSETE SÄNCHEZ	ANTONIO HERNÁNDEZ CONTRERAS
Síndico	PAN	MARÍA ALICIA COVA HUERTA	ESTER ARAUZ ZAVALA
Silidico	PAIN	WARIA ALICIA COVA HUERTA	ESTER ARAUZ ZAVALA
Primer Regidor	PAN	JUAN OLVERA MONTEALEGRE	HUGO AGUILAR SÁNCHEZ
Segundo Regidor	PT	JOSÉ NOEL RODRÍGUEZ ANAYA	ALEJANDRO ZAVALA COVA
Tercer Regidor	PAC	J. ALBINO TORRES JUÁREZ	GIL RÓMULO MILLÁN COVA
Cuarto Regidor	PRD	ROSALIO CARMONA TORRES	MARIO MORALES CASTILLO
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	ORLANDO ZAVALA TORRES	PABLO MARTÍNEZ JUÁREZ

ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	1453	
PRI	386	
PRD	115	
PT	123	
PVEM	602	
NUEVA ALIANZA	26	
PAC	76	
MORENA	1305	
PES	203	
Votos para candidato no registrado	0	
Votos nulos	240	
Votación total emitida	4529	
Votación total válida	4289	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4289	5	857.8

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1453	33.8773607	857.8	1.69386803	1
PRI	386	8.99976685	857.8	0.44998834	0
PRD	115	2.68127769	857.8	0.13406388	0
PT	123	2.86780135	857.8	0.14339007	0
PVEM	602	14.0359058	857.8	0.70179529	0
NUEVA ALIANZA	26	0.60620191	857.8	0.0303101	0
PAC	76	1.77197482	857.8	0.08859874	0
MORENA	1305	30.4266729	857.8	1.52133364	1
PES	203	4.733038	857.8	0.2366519	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1453	857.8	595.2	1
PRI	386	0	386	1
PRD	115	0	115	0
PT	123	0	123	0
PVEM	602	0	602	1
NUEVA ALIANZA	26	0	26	0
PAC	76	0	76	0
MORENA	1305	857.8	447.2	0
PES	203	0	203	0
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	33.8773607	41.8773607	2	40	1.87736069
PRI	8.99976685	16.9997668	0	20	-3.00023315
PRD	2.68127769	10.6812777	0	20	-9.31872231
PT	2.86780135	10.8678014	0	20	-9.13219865
PVEM	14.0359058	22.0359058	1	20	2.03590581
NUEVA ALIANZA	0.60620191	8.60620191	0	20	-11.3937981
PAC	1.77197482	9.77197482	0	20	-10.2280252

MORENA	30.4266729	38.4266729	1	40	-1.57332712
PES	4.733038	12.733038	0	20	-7.266962

Como podemos apreciar, el Partido Político MORENA, se excede por 1.57332712% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Revolucionario Institucional con 386 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	595.2	1	0
PRI	0	386	1	2
PRD	0	115	0	1
PT	0	123	0	1
PVEM	0	602	1	0
NUEVA ALIANZA	0	26	0	1
PAC	0	76	0	0
MORENA	1	447.2	0	0
PES	0	203	0	
TOTAL		595.2	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente	PAN	CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ	HERMENEGILDO RODRÍGUEZ
Municipal		CAJICA	CAJICA
Síndico	PAN	MARÍA DOLORES MENDOZA BÁEZ	PATRICIA GALICIA MORALES
Primer Regidor	PAN	ANASTACIO ROJAS RODRIGUEZ	AURELIO TORRES ARRIETA
Segundo Regidor	MORENA	JOSÉ LUIS LEÓN MONTERRUBIO	JOSÉ ARTURO MOZO SOTO
Tercer Regidor	PVEM	ERASTO RODRÍGUEZ BARRERA	JAVIER FUENTES TORIZ
Cuarto Regidor	PAN	YADIRA DURAN VALDEZ	MARI CRUZ JIMĖNEZ MENDOZA
Quinto Regidor	PRI	MA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	VERÓNICA CARRASCO SUAREZ

Expediente 307/2016 SANTA CATARINA AYOMETLA

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1544
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	343
PRD	1317
PT	164
MC	145
PAC	540
PS	14
MORENA	69
PES	713
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	151
Votación total emitida	5001

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1544
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	343
PRD	1317
PT	164
MC	145
PAC	540
PS	14
MORENA	69
PES	713
Votos para candidato no registrado	1
Votación total emitida	5001
Votación total válida	4850

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4,850	5	970

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1544	31.84%	970.00	1.59175258	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	343	7.07%	970.00	0.35360825	
PRD	1317	27.15%	9970.00	1.35773196	1
PT	164	3.38%3	970.00	0.16907216	
MC	145	2.99%	970.00	0.14948454	
PAC	540	11.13%	970.00	0.55670103	
PS	14	0.29%	970.00	0.01443299	
MORENA	69	1.42%	970.00	0.07113402	
PES	713	14.70%	970.00	0.73505155	
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1544	970	574	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	343	0	343	1
PRD	1317	970	347	0
PT	164	0	164	0
MC	145	0	145	0
PAC	540	0	540	1
PS	14	0	14	0
MORENA	69	0	69	0
PES	713	0	713	1
Total de regidurías por resto mayor				3
Total De regidurías por cociente				2
Total de regidurías				5

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTADO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	31.84%	39.84%	2	40.00%	-0.16%
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	7.07%	15.07%	0	0.00%	15.07%
PRD	27.15%	35.15%	1	20.00%	15.15%
PT	3.38%	11.38%	0	0.00%	11.38%
MC	2.99%	10.99%	0	0.00%	10.99%
PAC	11.13%	19.13%	1	20.00%	-0.87%
PS	0.29%	8.29%	0	0.00%	8.29%
MORENA	1.42%	9.42%	0	0.00%	9.42%
PES	14.70%	22.70%	1	20.00%	2.70%
Total de regidurías			5		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	574.00	1	2
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	0	343.00	0	0
PRD	1	347.00	0	1
PT	0	164.00	0	0
MC	0	145.00	0	0
PAC	0	540.00	1	1
PS	0	14.00	0	0
MORENA	0	69.00	0	0
PES	0	713.00	1	1
TOTAL	2		3	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	FRANCO PÉREZ ZEMPOALTECA	OSCAR ZEMPOALTECATL MORALES
Síndico	PAN	WENDY ANAHÍ BARBOZA DIYARZA	LOURDES LINARES MORALES
Primer Regidor	PAN	PEDRO AVENDAÑO ZEMPOALTECA	GABRIEL MEZA PÉREZ

Segundo Regidor	PRD	CATALINA GUTIÉRREZ CASTILLO	YURI CORTES MEZA
Tercer Regidor	PES	CRISTÓBAL ZEMPOALTECA SAUCEDO	MANUEL GUTIÉRREZ ZEMPOALTECATL
Cuarto Regidor	PAN	ARGELIA ROMERO CANALES	JESSICA MEZA JUÁREZ
Quinto Regidor	PAC	ELENA PÉREZ PÉREZ	GLORIA BONILLA ZEMPOALTECA

ESPAÑITA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1773
PRI	1779
PRD-PT	43
PVEM	26
MC	10
PAC	683
PS	10
MORENA	183
PES	10
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	128
Votación total emitida	4646
Votación total válida	4518

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4518	5	903.6

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1773	39.2430279	903.6	1.96215139	1
PRI	1779	39.37583	903.6	1.9687915	1
PRD-PT	43	0.95174856	903.6	0.04758743	0

PVEM	26	0.57547587	903.6	0.02877379	0
MC	10	0.22133687	903.6	0.01106684	0
PAC	683	15.1173085	903.6	0.75586543	0
PS	10	0.22133687	903.6	0.01106684	0
MORENA	183	4.05046481	903.6	0.20252324	0
PES	10	0.22133687	903.6	0.01106684	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1773	903.8	869.4	1
PRI	1780	903.8	875.4	1
PRD-PT	43	0	43	0
PVEM	26	0	26	0
MC	10	0	10	0
PAC	683	0	683	1
PS	10	0	10	0
MORENA	183	0	183	0
PES	10	0	10	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI	1	1	2
PRD-PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	0	1	1

PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JESÚS GONZÁLEZ GUARNEROS	JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ ALARCÓN
Síndico	PRI	YANET RAMÍREZ VARGAS	JAZMÍN JANNET MOTA RANCAÑO
Primer Regidor	PRI	OSCAR ÁVILA PORTILLO	CARLOS MORALES MORALES
Segundo Regidor	PAN	PAULINA ESPINOZA DÍAZ	VIRIDIANA GALINDO GRANADOS
Tercer Regidor	PRI	GUADALUPE DÍAZ DURAN	LETICIA DÍAZ RAMÍREZ
Cuarto Regidor	PAN	JOSÉ SILVERIO LIRA RODRÍGUEZ	LAURO VARGAS RAMÍREZ
Quinto Regidor	PAC	JULIÁN ALFREDO TORRES SUAREZ	ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ

SANTA ANA NOPALUCAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1141
PRI-PVEM	657
PRD	63
MC	16
PAC	414
PS	1437
MORENA	194
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	137
Votación total emitida	4059
Votación total válida	3922

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3922	5	784.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1141	29.0922998	784.4	1.45461499	1
PRI-PVEM	657	16.7516573	784.4	0.83758287	0
PRD	63	1.6063233	784.4	0.08031617	0
MC	16	0.40795512	784.4	0.02039776	0
PAC	414	10.5558389	784.4	0.52779194	0
PS	1437	36.6394697	784.4	1.83197348	1
MORENA	194	4.94645589	784.4	0.24732279	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1141	784.4	356.6	0
PRI-PVEM	657	0	657	1
PRD	63	0	63	0
MC	16	0	16	0
PAC	414	0	414	1
PS	1437	784.4	652.6	1
MORENA	194	0	194	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en candidatura común, Socialista y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-PVEM	0	1	1
PRD	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	1	1	2
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PS	JAIME HERRERA VARA	EMILIO CERVANTES BARBA
Síndico	PS	FLORENTINA MUÑOZ ROMERO	SANNDY SALDAÑA RUBIO
Primer Regidor	PS	RIGOBERTO MARAVILLA PÉREZ	FERNANDO ROMERO MÉNDEZ
Segundo Regidor	PAN	ROSALIO LICONA PIMENTEL	EUSEBIO ORTEGA ZAMORA
Tercer Regidor	PRI-PVEM	LORENA LICONA LICONA	MARÍA DE LOS ÁNGELES MARGARITA NAZARIO PIMENTEL
Cuarto Regidor	PS	ROSALBA ORTEGA HERNÁNDEZ	DIANA LAURA CERVANTES ANAYA
Quinto Regidor	PAC	JOANA VÁZQUEZ FLORES	LILIDELY ROMERO MORENO

Expediente: 323/2016 SAN JUAN HUACTZINCO

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	42
PRI-NUEVA ALIANZA	126
PRD	233
PT	538
PVEM	195
MC	412
PAC	674
PS	1024
MORENA	113
PES	275

Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	110
Votación total emitida	3742

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	42
PRI-NUEVA ALIANZA	126
PRD	233
PT	538
PVEM	195
MC	412
PAC	674
PS	1024
MORENA	113
PES	275
Votos para candidato no registrado	0
Votación total emitida	3742
Votación total válida	3632

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3632	5	726.4

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	42	1.16%	726.4	0.05781938	
PRI-NUEVA ALIANZA	126	3.47%	726.4	0.17345815	
PRD	233	6.42%	726.4	0.32075991	
PT	538	14.81%	726.4	0.74063877	
PVEM	195	5.37%	726.4	0.26844714	
MC	412	11.34%	726.4	0.56718062	
PAC	674	18.56%	726.4	0.92786344	
PS	1024	28.19%	726.4	1.40969163	1
MORENA	113	3.11%	726.4	0.15556167	
PES	275	7.57%	726.4	0.3785793	
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	42	0	42	
PRI-NUEVA ALIANZA	126	0	126	
PRD	233	0	233	
PT	538	0	538	1
PVEM	195	0	195	
MC	412	0	412	1
PAC	674	0	674	1
PS	1024	726.4	297.6	1
MORENA	113	0	113	
PES	275	0	275	
Total de regidurías por resto mayor				4
Total de regidurías por cociente				1
Total de regidurías				5

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	1.16%	9.16%	0	0.00%	9.16%
PRI-NUEVA ALIANZA	3.47%	11.47%	0	0.00%	11.47%
PRD	6.42%	14.42%	0	0.00%	14.42%
PT	14.81%	22.81%	1	20.00%	2.81%
PVEM	5.37%	13.37%	0	0.00	13.37%
MC	11.34%	19.34%	1	20.00%	-0.66%
PAC	18.56%	26.56%	1	20.00%	6.56%
PS	28.19%	36.19%	2	40.00%	-3.81%
MORENA	3.11%	11.11%	0	0.00%	11.11%
PES	7.57%	15.57%	0	0.00%	15.57%
Total de Regidurías			5		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	42	0	0
PRI-NUEVA ALIANZA	0	126	0	0
PRD	0	233	0	0
PT	0	538	1	1
PVEM	0	195	0	0
MC	0	412	1	1
PAC	0	674	1	1
PS	1	297.6	1	2
MORENA	0	113	0	0
PES	0	275	0	0
TOTAL	1		4	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PS	ALFREDO VALENCIA MUÑOZ	ARNULFO PÉREZ ROBLES
Síndico	PS	MARIBEL MUÑOZ RAMÍREZ	MARINA GUZMÁN ÁGUILA
Primer Regidor	PS	LUIS NAVA ROBLES	RODOLFO XINETL TZOMPA
Segundo Regidor	PAC	SERGIO MUÑOZ GONZÁLEZ	JAIME JUÁREZ GUZMÁN
Tercer Regidor	PT	JUAN OSVALDO ALCOCER VARGAS	FELIPE ROBLES GRANILLO
Cuarto Regidor	MC	JOSÉ LUIS JUÁREZ GONZÁLEZ	JESÚS LÓPEZ LOZADA
Quinto Regidor	PS	JUANITA GUZMÁN JUÁREZ	JAQUELINE MUÑOZ GUZMÁN

SANTA CRUZ QUILEHTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	20
PRI	309
PRD	528
PT	332

MC	435
NUEVA ALIANZA	834
PAC	159
MORENA	20
PES	451
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	128
Votación total emitida	3217
Votación total válida	3089

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3089	5	617.8

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	20	0.64745872	617.8	0.03237294	0
PRI	309	10.0032373	617.8	0.50016186	0
PRD	528	17.0929103	617.8	0.85464552	0
PT	332	10.7478148	617.8	0.53739074	0
MC	435	14.0822273	617.8	0.70411136	0
NUEVA ALIANZA	834	26.9990288	617.8	1.34995144	1
PAC	159	5.14729686	617.8	0.25736484	0
MORENA	20	0.64745872	617.8	0.03237294	0
PES	451	14.6001942	617.8	0.73000971	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	20	0	20	0
PRI	309	0	309	0
PRD	528	0	528	1
PT	332	0	332	1
MC	435	0	435	1
NUEVA ALIANZA	834	617.8	216.2	0
PAC	159	0	159	0
MORENA	20	0	20	0
PES	451	0	451	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	0	0
PRD	0	1	1
PT	0	1	1
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	1	0	1
PAC	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
TOTAL	1	4	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	Independiente NUEVA ALIANZA	OSCAR PÉREZ ROJAS	ABEL PÉREZ PÉREZ
Síndico	NUEVA ALIANZA	MA. ELIZABETH CUATEPITZI VÁZQUEZ	MATILDE PÉREZ PÉREZ

Primer Regidor	NUEVA ALIANZA	MARGARITO IBÁÑEZ JUÁREZ	MARCO ANTONIO SÁNCHEZ FLORES
Segundo Regidor	PRD	EVA PÉREZ ROJAS	MA AVELINA PÉREZ PÉREZ
Tercer Regidor	PES	ELISEO ROJAS PICHÓN	ALEJANDRO PÉREZ ROMERO
Cuarto Regidor	MC	JOSÉ HILARIÓN ROJAS PÉREZ	ESTEBAN PICHÓN PÉREZ
Quinto Regidor	PT	PABLO PICHÓN PICHÓN	JOSÉ EULALIO CUAHUTEPITZI PICHÓN

IXTENCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	174
PRI	335
PRD	338
PT	470
PVEM	125
MC	14
NUEVA ALIANZA	398
PAC	182
PS	367
MORENA	372
PES	521
JOSÉ FELIPE CORNELIO HERNÁNDEZ ROJAS	271
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	159
Votación total emitida	3726
Votación total válida	3567

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3567	5	713.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	174	4.87804878	713.4	0.24390244	0
PRI	335	9.39164564	713.4	0.46958228	0
PRD	338	9.47574993	713.4	0.4737875	0
PT	470	13.1763387	713.4	0.65881693	0
PVEM	125	3.50434539	713.4	0.17521727	0
MC	14	0.39248668	713.4	0.01962433	0
NUEVA ALIANZA	398	11.1578357	713.4	0.55789179	0
PAC	182	5.10232689	713.4	0.25511634	0
PS	367	10.2887581	713.4	0.5144379	0
MORENA	372	10.4289319	713.4	0.52144659	0
PES	521	14.6061116	713.4	0.73030558	0
JOSÉ FELIPE CORNELIO HERNÁNDEZ ROJAS	271	7.5974208	713.4	0.24390244	0
Total de regidurías por cociente electoral					

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	174	0	174	0
PRI	335	0	335	0
PRD	338	0	338	0
PT	470	0	470	1
PVEM	125	0	125	0
MC	14	0	14	0
NUEVA ALIANZA	398	0	398	1
PAC	182	0	182	0
PS	367	0	367	1

MORENA	372	0	372	1
PES	521	0	521	1
JOSÉ FELIPE CORNELIO HERNÁNDEZ ROJAS	271	0	271	0
Total de regidurías por resto mayor				5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Encuentro Social, del Trabajo, Nueva Alianza, MORENA y Socialista, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	0	0
PRD	0	0	0
PT	0	1	1
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	0	1	1
MORENA	0	1	1
PES	0	1	1
JOSÉ FELIPE CORNELIO HERNÁNDEZ ROJAS	0	0	0
TOTAL	0	5	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PES	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ
Síndico	PES	LUCIA ROJAS GONZÁLEZ	ANAYELI ANGOA FLORES
Primer Regidor	PES	GIOVANY AGUILAR SOLÍS	GAMALIEL MACEDA SANGRADOR
Segundo Regidor	PT	EVAMARIA BERNARDINO DOMÍNGUEZ	MARÍA DOLORES BARTOLO MORALES
Tercer Regidor	NUEVA ALIANZA	RAÚL MAURICIO GARCÍA	DIEGO DE LA CRUZ ANGOA

Cuarto	MORENA	MA JOSEFINA GASCA MORALES	SILVIA PERALTA TREJO
Regidor			
Quinto	PS	FELIPE BARBA DOMÍNGUEZ	IVÁN TÉLLEZ ROJAS
Regidor			

Expediente: 286/2016. ATLANG ATEPEC

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	229
PRI	1555
PRD-PT	508
PVEM	12
MC	329
NUEVA ALIANZA	666
PAC	59
PS	14
MORENA	171
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	89
Votación total emitida	3632

Paso 2. Votación total Válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	229
PRI	1555
PRD-PT	508
PVEM	12
MC	329
NUEVA ALIANZA	666
PAC	59
PS	14
MORENA	171
Votos para candidato no registrado	0
Votación total emitida	3543

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3543	5	708.6

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	229	6.46	708.60	0.323172453	
PRI	1555	43.89	708.60	2.194467965	2
PRD-PT	508	14.34	708.60	0.716906576	
PVEM	12	0.34	708.60	0.016934801	
MC	329	9.29	708.60	0.464295795	
NUEVA ALIANZA	666	18.80	708.60	0.939881456	
PAC	59	1.67	708.60	0.083262772	
PS	14	0.40	708.60	0.019757268	
MORENA	171	4.83	708.60	0.241320914	
PES	0	0.00	708.60	0	
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías (enteros)
PAN	229	0.00	229.00	
PRI	1555	1417.20	137.80	
PRD-PT	508	0.00	508.00	1
PVEM	12	0.00	12.00	
MC	329	0.00	329.00	1
NUEVA ALIANZA	666	0.00	666.60	1
PAC	59	0.00	59.00	
PS	14	0.00	14.00	
MORENA	171	0.00	171.00	
PES	0	0.00	0.00	
Total de regidurías por resto mayor				3
Total de regidurías por cociente electoral				2
Total de regidurías				5

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Porcentaje MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTADO)	Regidurías (enteros)	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	6.46%	14.46%	0	0.00%	14.46%
PRI	43.89%	51.89%	2	40.00%	11.89%
PRD-PT	14.34%	22.34%	1	20.00%	2.34%
PVEM	0.34%	8.34%	0	0.00%	8.34%
MC	9.29%	17.29%	1	20.00%	-2.71%
NUEVA ALIANZA	18.80%	26.80%	1	20.00%	6.80%
PAC	1.67%	9.67%	0	0.00%	9.67%
PS	0.40%	8.40%	0	0.00%	8.40%
MORENA	4.83%	12.83%	0	0.00%	12.83%
PES	0.00%	8.00%	0	0.00%	8.00%
Total de regidurías			5		

PASO 7. Asignación final.

Partidos	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	2	0	2
PRD-PT	0	1	1
PVEM	0	0	0
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JOSÉ MACÍAS GONZÁLEZ	FLORENCIO FLORES DÍAZ
Síndico	PRI	MA. FABIOLA CALVA JIMÉNEZ	MERCEDES PALACIOS FARFÁN
Primer Regidor	PRI	JASMANY ESPINOZA FRAGOSO	PABLO MÉNDEZ LÓPEZ
Segundo Regidor	PRI	ADRIANA FARFÁN CARRILLO	MA. BEATRIZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Tercer Regidor	NUEVA ALIANZA	JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ FARFÁN	JOSÉ EMILIO FLORES RODRÍGUEZ

Cuarto	PRD-PT	ELDA RODRÍGUEZ MORALES	MARÍA DEL CARMEN CECILIA
Regidor			VILLORDO FLORES
Quinto	MC	JOSÉ MARCELINO GONZÁLEZ	SAÚL LÓPEZ JIMÉNEZ
Regidor		FERNÁNDEZ	

BENITO JUÁREZ

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos	Votación total emitida
PAN	123
PRI	480
PRD	789
PT	15
NUEVA ALIANZA	11
PAC	323
PS	258
MORENA	370
PES	459
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	86
Votación total emitida	2914
Votación total válida	2828

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2828	5	565.6

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	123	4.34936351	565.6	0.21746818	0
PRI	480	16.9731259	565.6	0.84865629	0
PRD	789	27.8995757	565.6	1.39497878	1
PT	15	0.53041018	565.6	0.02652051	0
NUEVA ALIANZA	11	0.38896747	565.6	0.01944837	0

PAC	323	11.4214993	565.6	0.57107496	0
PS	258	9.12305516	565.6	0.45615276	0
MORENA	370	13.0834512	565.6	0.65417256	0
PES	459	16.2305516	565.6	0.81152758	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	123	0	123	0
PRI	480	0	480	1
PRD	789	565.6	223.4	0
PT	15	0	15	0
NUEVA ALIANZA	11	0	11	0
PAC	323	0	323	1
PS	258	0	258	0
MORENA	370	0	370	1
PES	459	0	459	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

institucional, como que la distribución de regidunas queda de la siguiente manera.						
Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral					
PAN	0	0	0			
PRI	0	1	1			
PRD	1	0	1			
PT	0	0	0			
NUEVA ALIANZA 0		0	0			
PAC	0	1	1			
PS	0	0	0			
MORENA	0	1	1			
PES	0	1	1			
TOTAL	1	4	5			

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	JONNY CRUZ JUÁREZ
Síndico	PRD	VERÓNICA OLVERA ESPINOZA	ELIZABETH OLVERA GUARNEROS
Primer Regidor	PRD	JOSÉ JAIR FLORES LOZANO	JORGE URBANO LIZAOLA MORALES
Segundo Regidor	PRI	YANET CERVANTES FERNÁNDEZ	MARÍA MACRINA RODRÍGUEZ ÁVILA
Tercer Regidor	PES	MIGUEL RUIZ DÍAZ	JOSÉ LUIS ROMERO ACOSTA
Cuarto Regidor	MORENA	NÉSTOR GARCÍA CALDERÓN	AGUSTÍN MONTIEL VADILLO
Quinto Regidor	PAC	TANIA RUIZ MORALES	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	369	
PRI	610	
PRD-PT	644	
PVEM	224	
MC	578	
PAC	315	
PS	227	
MORENA	549	
PES	4	
Votos para candidato no registrado	1	
Votos nulos	74	
Votación total emitida	3595	
Votación total válida	3521	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3521	5	704.2

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	369	10.4799773	704.2	0.52399886	0
PRI	610	17.3246237	704.2	0.86623118	0
PRD-PT	644	18.2902584	704.2	0.91451292	0
PVEM	224	6.36182903	704.2	0.31809145	0
MC	578	16.415791	704.2	0.82078955	0
PAC	315	8.94632207	704.2	0.4473161	0
PS	227	6.44703209	704.2	0.3223516	0
MORENA	549	15.5921613	704.2	0.77960807	0
PES	4	0.11360409	704.2	0.0056802	0
Total de regidurías por cociente electoral					

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	369	0	369	1
PRI	610	0	610	1
PRD-PT	644	0	644	1
PVEM	224	0	224	0
MC	578	0	578	1
PAC	315	0	315	0
PS	227	0	227	0
MORENA	549	0	549	1
PES	4	0	4	0
Total de regidurías por resto mayor		0		5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo en

candidatura común, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, MORENA y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	0	1	1
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
PRD-PT	0	0	0
TOTAL	0	5	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD-PT	MA. CATALINA HERNÁNDEZ ÁGUILA	EVA GUTIÉRREZ MORALES
Síndico	PRD-PT	JAVIER CUATEPITZI CORTE	ALEJANDRO CORTE PICHÓN
Primer Regidor	PRD-PT	JOVITA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	MARÍA CARLOS EDITH VILLEGAS MARTÍNEZ
Segundo Regidor	PRI	J DAVID PEDRO PÉREZ PÉREZ	ALEJANDRO CUAHTEPITZI PÉREZ
Tercer Regidor	MC	J ALEJANDRO VICENTE ÁGUILA LARA	VÍCTOR ALFONSO JUÁREZ ÁGUILA
Cuarto Regidor	MORENA	MARTHA CUAHTEPITZI PÉREZ	LESLY GABRIELA PÉREZ MARTÍNEZ
Quinto Regidor	PAN	MARÍA DE LOS ÁNGELES CUATEPITZI PÉREZ	NORMA RAMÍREZ LUNA

SAN JOSÉ TEACALCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	341
PRI	755
PRD	254
PT	5

PVEM	353
MC	8
PAC	672
PS	49
MORENA	351
PES	262
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	92
Votación total emitida	3142
Votación total válida	3050

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3050	5	610

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	341	610	0.55901639	0
PRI	755	610	1.23770492	1
PRD	254	610	0.41639344	0
PT	5	610	0.00819672	0
PVEM	353	610	0.57868852	0
MC	8	610	0.01311475	0
PAC	672	610	1.10163934	1
PS	49	610	0.08032787	0
MORENA	351	610	0.57540984	0
PES	262	610	0.4295082	0
Total de regidurías por cociente electoral				2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	341	0	341	1
PRI	755	610	145	0
PRD	254	0	254	0
PT	5	0	5	0
PVEM	353	0	353	1
MC	8	0	8	0
PAC	672	610	62	0
PS	49	0	49	0
MORENA	351	0	351	1
PES	262	0	262	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Verde Ecologista de México, MORENA y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	1	0	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	VENANCIO PÉREZ MANOATL	GUSTAVO CERVANTES MUÑOZ

Síndico	PRI	MARÍA ESTHER SANLUIS CARCAÑO	GRACIELA SANLUIS CERVANTES
Primer Regidor	PRI	MAURO CERVANTES PÉREZ	ÁNGEL VÁZQUEZ SANLUIS
Segundo Regidor	PAC	VIRGINIA CUAXILOTL GUARNEROS	ADELA CERVANTES HERNÁNDEZ
Tercer Regidor	PVEM	RAÚL RAMÍREZ SANLUIS	NEPHTALI CUAXILOTL GUARNEROS
Cuarto Regidor	MORENA	AARON CARCAÑO CERVANTES	FERNANDO VLADIMIR CARCAÑO SANLUIS
Quinto Regidor	PAN	BLANCA AGUAYO HERNÁNDEZ	JANETH SÁNCHEZ FRAGOSO

TOCATLÁN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	114
PRI	612
PT	1136
PVEM	77
MC	12
NUEVA ALIANZA	378
PS	747
MORENA	9
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	98
Votación total emitida	3183
Votación total válida	3085

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3085	5	617

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
--	---	---------------------------	----------	---------------------------	-------------------------

PAN	114	3.69529984	617	0.18476499	0
PRI	612	19.8379254	617	0.99189627	0
PT	1136	36.8233387	617	1.84116694	1
PVEM	77	2.49594814	617	0.12479741	0
MC	12	0.38897893	617	0.01944895	0
NUEVA ALIANZA	378	12.2528363	617	0.61264182	0
PS	747	24.2139384	617	1.21069692	1
MORENA	9	0.2917342	617	0.01458671	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	114	0	114	0
PRI	612	0	612	1
PT	1136	617	519	1
PVEM	77	0	77	0
MC	12	0	12	0
NUEVA ALIANZA	378	0	378	1
PS	747	617	130	0
MORENA	9	0	9	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Nueva Alianza, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1
PT	1	1	2
PVEM	0	0	0

MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PS	1	0	1
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORALES	ALAIN GONZÁLEZ MORALES
Síndico	PT	MA TERESA AVENDAÑO PÉREZ	SANDRA CABRERA MUÑOZ
Primer Regidor	PT	RAFAEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	PÁNFILO PÉREZ HUERTA
Segundo Regidor	PS	JOSÉ BENITO SÁNCHEZ PÉREZ	UBALDO GALINDO HERNÁNDEZ
Tercer Regidor	PRI	REYNA GALINDO FLORES	JUANA PÉREZ GALINDO
Cuarto Regidor	PT	MARIBEL GUZMÁN FLORES	MARÍA AZUCENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	MARGARITA AVENDAÑO GARCÍA	LORENA HERNÁNDEZ MONTIEL

Expediente: 307/2016 SAN LORENZO AXOCOMANITLA

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	1045	
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	420	
PRD-PT	774	
PVEM	41	
MC	417	
MORENA	91	
PES	84	
Votos para candidato no registrado	0	
Votos nulos	67	
Votación total emitida	2939	

Paso 2. Votación total válida

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1045

PRI-NUEVA ALIANZA-PS	420
PRD-PT	774
PVEM	41
MC	417
MORENA	91
PES	84
Votos para candidato no registrado	0
Votación total valida	2872

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2872	5	574.4

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1045	36.39%	574.4	1.81928969	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	420	14.62%	574.4	0.73119777	
PRD-PT	774	26.95%	574.4	1.34749304	1
PVEM	41	1.43%	574.4	0.07137883	
MC	417	14.52%	574.4	0.72597493	
MORENA	91	3.17%	574.4	0.15842618	
PES	84	2.92%	574.4	0.14623955	
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1045	574.4	470.6	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	420	0	420	1
PRD-PT	774	574.4	199.6	
PVEM	41	0	41	
MC	417	0	417	1
MORENA	91	0	91	

PES	84	0	84	
Total de regidurías por resto mayor				3
Total de regidurías por cociente				2
Total de regidurías				5

Paso 6. Verificación de la sobrerrepresentación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTADO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	36.39%	44.39%	2	40.00%	4.39%
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	14.62%	22.62%	1	20.00%	2.62%
PRD-PT	26.95%	34.95%	1	20.00%	14.95%
PVEM	1.43%	9.43%	0	0.00%	9.43%
MC	14.52%	22.52%	1	20.00%	2.52%
MORENA	3.17%	11.17%	0	0.00%	11.17%
PES	2.92%	10.92%	0	0.00%	10.92%
Total de Regidurías			5		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto Mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	470.6	1	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	0	420	1	1
PRD-PT	1	199.6	0	1
PVEM	0	41	0	0
MC	0	417	1	1
MORENA	0	91	0	0
PES	0	84	0	0
TOTAL	2		3	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	MARTHA PALAFOX HERNÁNDEZ	OLGA SANTAMARÍA CUAYAHUITL
Síndico	PAN	JOSÉ LUCAS ALEJANDRO SANTAMARÍA CUAYAHUITL	LUIS TEXIS CUAYAHUITL
Primer Regidor	PAN	ISELA FLORES AJUECH	JOAQUINA PÉREZ FLORES
Segundo Regidor	PRD-PT	DANIEL MENESES TUXPAN	OSCAR MICHCOL NAHUATLATO
Tercer Regidor	PAN	VÍCTOR HUGO ESPINOZA ESCOBAR	BENITO BADILLO PEDRAZA
Cuarto Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA-PS	GUICELA FLORES TUXPAN	ARELI MARTÍNEZ SANTAMARÍA
Quinto Regidor	MC	JOSÉ CARMEN TUXPAN PEDRAZA	JOSÉ EDUARDO TUXPAN ROJAS

SAN DAMIÁN TEXÓLOC

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	128
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	147
PRD	1112
PT	27
MC	179
PAC	1016
MORENA	128
DAVID SANCHEZ RINCON	419
JOSÉ VIRGILIO TORRES MÁRQUEZ	39
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	77
Votación total emitida	3272
Votación total válida	3195

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3195	5	639

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	128	4.00625978	639	0.20031299	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	147	4.60093897	639	0.23004695	0
PRD	1112	34.8043818	639	1.74021909	1
PT	27	0.84507042	639	0.04225352	0
MC	179	5.60250391	639	0.2801252	0
PAC	1016	31.799687	639	1.58998435	1
MORENA	128	4.00625978	639	0.20031299	0
DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	419	13.114241	639	0.65571205	0
JOSÉ VIRGILIO TORRES MÁRQUEZ	39	1.22065728	639	0.06103286	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	128	0	128	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	147	0	147	0
PRD	1112	639	473	1
PT	27	0	27	0
MC	179	0	179	1
PAC	1016	639	377	0
MORENA	128	0	128	0

DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	419	0	419	1
JOSÉ VIRGILIO TORRES MÁRQUEZ	39	0	39	0
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	4.00625978	12.0062598	0	20	-7.99374022
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	4.60093897	12.600939	0	20	-7.39906103
PRD	34.8043818	42.8043818	2	40	2.80438185
PT	0.84507042	8.84507042	0	20	-11.1549296
MC	5.60250391	13.6025039	0	20	-6.39749609
PAC	31.799687	39.799687	2	40	-0.20031299
MORENA	4.00625978	12.0062598	0	20	-7.99374022
DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	13.114241	21.114241	1	20	1.114241
JOSÉ VIRGILIO TORRES MÁRQUEZ	1.22065728	9.22065728	0	20	-10.7793427

Como podemos apreciar, el Partido Alianza Ciudadana, se excede por 0.20031299% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería la Partido Político Movimiento Ciudadano con 179 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	128	0	0

PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	0	147	0	0
PRD	1	473	1	2
PT	0	27	0	0
MC	0	179	1	1
PAC	1	377	0	1
MORENA	0	128	0	0
DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	0	419	1	1
JOSÉ VIRGILIO TORRES MÁRQUEZ	0	39	0	0
TOTAL	2		3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	CLAUDIA ROMERO JIMÉNEZ
Síndico	PRD	FILIBERTO GONZÁLEZ FLORES	IGNACIO TECPA MUNIVE
Primer Regidor	PRD	MARICARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	FAVIOLA TECPA MÁRQUEZ
Segundo Regidor	PAC	RAÚL MORENO JIMÉNEZ	MISAEL GONZÁLEZ PÉREZ
Tercer Regidor	PRD	ERIC CERVANTES DÍAZ	ADALBERTO TECPA CERVANTES
Cuarto Regidor	DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	OMAR TECPA PÉREZ	BONIFACIO GARCÍA FLORES
Quinto Regidor	MC	EUTIMIO PÉREZ JIMÉNEZ	ROBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

CUAXOMULCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	638
PRI	441
PRD	410
PT	255

PVEM	389
MC	33
PAC	748
PS	74
MORENA	117
PES	9
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	95
Votación total emitida	3209
Votación total válida	3114

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3114	5	622.8

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	638	20.4881182	622.8	1.02440591	1
PRI	441	14.1618497	622.8	0.70809249	0
PRD	410	13.1663455	622.8	0.65831728	0
PT	255	8.18882466	622.8	0.40944123	0
PVEM	389	12.4919717	622.8	0.62459859	0
MC	33	1.05973025	622.8	0.05298651	0
PAC	748	24.0205523	622.8	1.20102762	1
PS	74	2.3763648	622.8	0.11881824	0
MORENA	117	3.75722543	622.8	0.18786127	0
PES	9	0.28901734	622.8	0.01445087	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	638	622.8	15.2	0
PRI	441	622.8	441	1
PRD	410	622.8	410	1
PT	255	622.8	255	0
PVEM	389	622.8	389	1
MC	33	622.8	33	0
PAC	748	622.8	125.2	0
PS	74	622.8	74	0
MORENA	117	622.8	117	0
PES	9	622.8	9	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI	0	1	1
PRD	0	1	1
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	JAVIER SERRANO SÁNCHEZ	RODOLFO MONTIEL DÍAZ

Síndico	PAC	YANETH SALVATIERRA MARTÍNEZ	MARÍA ENEDINA HERNÁNDEZ PERALTA
Primer Regidor	PAC	FORTINO PÉREZ MENDOZA	MODESTO PÉREZ TORRES
Segundo Regidor	PAN	RÓMULO CERVANTES MONTIEL	HERMENEGILDO QUIRIZ SERRANO
Tercer Regidor	PRI	MARTHA MONTIEL TORIZ	EMMA EUFEMIA CERVANTES SERRANO
Cuarto Regidor	PRD	PATRICIA MORALES CID	MA ALEJANDRA CERVANTES HERNÁNDEZ
Quinto Regidor	PVEM	CANDIDO PÉREZ DÍAZ	CORNELIO VELÁZQUEZ ORTEGA

Expediente 307/2016 SANTA ISABEL XILOXOXTLA

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	111
PRI	881
PRD-PT	603
MC	311
NUEVA ALIANZA	6
PAC	250
PS	7
MORENA	39
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	79
Votación total emitida	2287

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	111
PRI	881
PRD-PT	603
MC	311
NUEVA ALIANZA	6
PAC	250
PS	7
MORENA	39
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	79
Votación total emitida	2287
Votación total válida	2208

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2208	5	441.6

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	111	5.02717391	441.6	0.2513587	0
PRI	881	39.9003623	441.6	1.99501812	1
PRD-PT	603	27.3097826	441.6	1.36548913	1
MC	311	14.0851449	441.6	0.70425725	0
NUEVA ALIANZA	6	0.27173913	441.6	0.01358696	0
PAC	250	11.3224638	441.6	0.56612319	0
PS	7	0.31702899	441.6	0.01585145	0
MORENA	39	1.76630435	441.6	0.08831522	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	111	0	111	0
PRI	881	441.6	439.4	1
PRD-PT	603	441.6	161.4	0
MC	311	0	311	1
NUEVA ALIANZA	6	0	6	0
PAC	250	0	250	1
PS	7	0	7	0
MORENA	39	0	39	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	5.03%	13.03%	0	0.00%	13.03%
PRI	39.90%	47.90%	2	40.00%	7.90%
PRD-PT	27.31%	35.31%	1	20.00%	15.31%
MC	14.09%	22.09%	1	20.00%	2.09%
NUEVA ALIANZA	0.27%	8.27%	0	0.00%	8.27%
PAC	11.32%	19.32%	1	20.00%	-0.68%
PS	0.32%	8.32%	0	0.00%	8.32%
MORENA	1.77%	9.77%	0	0.00%	9.77%
Total de regidurías por resto mayor			5		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	1	1	2
PRD-PT	1	0	1
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JAIME PÉREZ JUÁREZ	PORFIRIO SÁNCHEZ PÉREZ
Síndico	PRI	NOHEMY PÉREZ RUGERIO	ZAIRA NEREIDA MUÑOZ MORALES
Primer Regidor	PRI	MARCELO DELGADO JIMÉNEZ	ANDRÉS RUGERIO TZONTECOMANI
Segundo Regidor	PRD-PT	SILVIA JIMÉNEZ SERRANO	ZURY SADAHI MALDONADO ZACAPA
Tercer Regidor	PRI	MARÍA OLIVIA MORALES CALOCH	TEOFILA ATA MUÑOZ
Cuarto Regidor	MC	MARCOS HERNÁNDEZ SERRANO	ELOY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Quinto Regidor	PAC	MARÍA DE LA PAZ RAMÍREZ GÓMEZ	LETICIA BENÍTEZ MUÑOZ

Expedientes: 267/2016 y 291/2016 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	588
PRI	717
PRD	28
PT	451
PVEM	342
MC	3
NUEVA ALIANZA	140
PS	53
MORENA	143
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	100
Votación total emitida	2565

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	588
PRI	717
PRD	28
PT	451
PVEM	342
MC	3
NUEVA ALIANZA	140
PS	53
MORENA	143
Votos para candidato no registrado	0
Votación total emitida	2565
Votación total válida	2465

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2465	5	493

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	588	23.85%	493.00	1.192697769	1
PRI	717	29.09%	493.00	1.454361055	1
PRD	28	1.14%	493.00	0.056795132	
PT	451	18.30%	493.00	0.914807302	
PVEM	342	13.87%	493.00	0.693711968	
MC	3	0.12%	493.00	0.006085193	
NUEVA ALIANZA	140	5.68%	493.00	0.283975659	
PS	53	2.15%	493.00	0.107505071	
MORENA	143	5.80%	493.00	0.290060852	
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 5. Asignación por resto mayor.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	588	493.00	95.00	
PRI	717	493.00	224.00	1
PRD	28	0.00	28.00	
PT	451	0.00	451.00	1
PVEM	342	0.00	342.00	1
MC	3	0.00	3.00	
NUEVA ALIANZA	140	0.00	140.00	
PS	53	0.00	53.00	
MORENA	143	0.00	143.00	
Total de regidurías por resto mayor				3
Total de regidurías por cociente				2
Total de regidurías				5

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	23.85%	31.85%	1	20.00%	11.85%
PRI	29.09%	37.09%	2	40.00%	-2.91%
PRD	1.14%	9.14%	0	0.00%	9.14%
PT	18.30%	26.30%	1	20.00%	6.30%
PVEM	13.87%	21.87%	1	20.00%	1.87%
MC	0.12%	8.12%	0	0.00%	8.12%
NUEVA ALIANZA	5.68%	13.68%	0	0.00%	13.68%
PS	2.15%	10.15%	0	0.00%	10.15%
MORENA	5.80%	13.80%	0	0.00%	13.80%
Total de Regidurías			5		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	95.00	0	1
PRI	1	224.00	1	2
PRD	0	28.00	0	0
PT	0	451.00	1	1
PVEM	0	342.00	1	1
MC	0	3.00	0	0
NUEVA ALIANZA	0	140.00	0	0
PS	0	53.00	0	0
MORENA	0	143.00	0	0
TOTAL	2		3	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	ROGELIO PÉREZ SALAZAR	BENJAMÍN CORDERO OLVERA
Síndico	PRI	ANNEL NERY VÁZQUEZ SÁNCHEZ	LILIA SÁNCHEZ NAVA
Primer Regidor	PRI	GAMALIEL FLORES VÁZQUEZ	JOEL CRUZ RAMÍREZ
Segundo Regidor	PAN	JOSÉ MÉNDEZ ANAYA	PABLO LEÓN PÉREZ

Tercer	PT	HÉCTOR PRISCO FERNÁNDEZ	EDUARDO LÓPEZ SÁNCHEZ
Regidor			
Cuarto	PVEM	JUAN OLVERA LÓPEZ	EDUARDO LÓPEZ RIVERA
Regidor			
Quinto	PRI	MALENI HUERTA VÁZQUEZ	LUISA MORENO GARCÍA
Regidor			

EMILIANO ZAPATA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	595
PRI-PVEM	905
MC	14
PS	836
MORENA	87
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	59
Votación total emitida	2496
Votación total válida	2437

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2437	5	487.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	595	24.4152647	487.4	1.22076323	1
PRI-PVEM	905	37.1358227	487.4	1.85679114	1
MC	14	0.57447682	487.4	0.02872384	0
PS	836	34.3044727	487.4	1.71522364	1
MORENA	87	3.56996307	487.4	0.17849815	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	595	487.4	107.6	0
PRI-PVEM	905	487.4	417.6	1
MC	14	0	14	0
PS	836	487.4	348.6	1
MORENA	87	0	87	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en candidatura común y Socialista, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-PVEM	1	1	2
MC	0	0	0
PS	1	1	2
MORENA	0	0	0
TOTAL	3	2	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	EVELIA HUERTA GONZÁLEZ	ROSALINA RAZO RODRÍGUEZ
Síndico	PRI-PVEM	SERGIO RAZO MONTIEL	EMMANUEL GONZÁLEZ LEÓN
Primer Regidor	PRI-PVEM	ARACELI MORENO MACÍAS	JUSTINA MONTIEL MACÍAS
Segundo Regidor	PS	EMILIO CARMONA LEÓN	REDI LÓPEZ CARMONA

Tercer	PAN	ESTILITA HERRERA GÓMEZ	VICTORIA MONTIEL CARMONA
Regidor			
Cuarto	PRI-PVEM	ENRIQUE MONTIEL MORENO	JOSÉ JERÓNIMO HERNÁNDEZ
Regidor			LÓPEZ
Quinto	PS	MARÍA ERICA CANDANEDA	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO
Regidor		PALAFOX	

SANTA APOLONIA TEACALCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	978
PRI-PS	26
PRD-PT	589
MC	35
NUEVA ALIANZA	1004
PAC	226
MORENA	14
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	51
Votación total emitida	2923
Votación total válida	2872

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2872	5	574.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	978	34.0529248	574.4	1.70264624	1
PRI-PS	26	0.90529248	574.4	0.04526462	0
PRD-PT	589	20.5083565	574.4	1.02541783	1
MC	35	1.21866295	574.4	0.06093315	0
NUEVA ALIANZA	1004	34.9582173	574.4	1.74791086	1
PAC	226	7.86908078	574.4	0.39345404	0

MORENA	14	0.48746518	574.4	0.02437326	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	978	574.4	403.6	1
PRI-PS	26	0	26	0
PRD-PT	589	574.4	14.6	0
MC	35	0	35	0
NUEVA ALIANZA	1004	574.4	429.6	1
PAC	226	0	226	0
MORENA	14	0	14	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Nueva Alianza y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-PS	0	0	0
PRD-PT	1	0	1
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	1	1	2
PAC	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	3	2	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	NUEVA ALIANZA	FILEMÓN DESAMPEDRO LÓPEZ	BERNARDINO CABRERA APANECATL
Síndico	NUEVA ALIANZA	JOSEFINA SÁNCHEZ SAMPEDRO	MARÍA AMALIA MALDONADO CARRASCO
Primer Regidor	NUEVA ALIANZA	FACUNDO NAJERA PISCIL	JORGE LÓPEZ PORTILLO
Segundo Regidor	PAN	GERMAN PORTILLO ABRIZ	JULIÁN SOLANO APANECATL
Tercer Regidor	PRD-PT	MARCOS SAMPEDRO MELLADO	RUSSELL PORTILLO LUNA
Cuarto Regidor	NUEVA ALIANZA	LAURA LARA SAMPEDRO	MARÍA MATILDE MACUIL ABRIS
Quinto Regidor	PAN	MARÍA RUFINA SOLANO ROQUE	NELLY BOTE CORRIENTE

SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	210
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	909
PS	425
MORENA	701
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	61
Votación total emitida	2306
Votación total válida	2245

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2245	5	449

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	210	9.35412027	449	0.46770601	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	909	40.4899777	449	2.02449889	2
PS	425	18.9309577	449	0.94654788	0
MORENA	701	31.2249443	449	1.56124722	1
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	210	0	210	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	909	898	11	0
PS	425	0	425	1
MORENA	701	449	252	0
Total de regidurías por resto mayor				2

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	9.35412027	17.3541203	0	20	-2.64587973
PRI-PVEM- NUEVA	40.4899777	48.4899777	2		
ALIANZA				20	28.4899777
PS	18.9309577	26.9309577	1	20	6.93095768
MORENA	31.2249443	39.2249443	2	40	-0.77505568

Como podemos apreciar, el Partido Político MORENA, se excede por 0.77505568% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Acción Nacional con 875 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	210	1	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	2	11	0	2
PS	1	425	1	1
MORENA	0	252	0	1
TOTAL	3		3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	CIRO LUIS MENESES ZÚÑIGA	EDMUNDO PÉREZ LEÓN
Síndico	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	ANNAID TUXPAN BERNABĖ	SANDRA ESTRADA PÉREZ
Primer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	CARLOS BARRANCO VARGAS	HERMINIO TREVERA PÉREZ
Segundo Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	VIOLETA MUÑOZ SILVA	HORTENCIA CORONA FONSECA
Tercer Regidor	MORENA	ELIO TZOMPA PADILLA	TAYDE RAMÍREZ PAIZ
Cuarto Regidor	PS	NOÉ ZEPEDA VÁZQUEZ	ÁNGEL MONTEALEGRE GUTIÉRREZ

Quinto	PAN	ADIULFO PÉREZ JUÁREZ	ABEL ZAMORA CORONA
Regidor			

Expediente: 291/2016 SAN LUCAS TECOPILCO

Paso 1. Votación total emitida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	12
PRI	519
PRD-PT	10
PVEM	55
MC	645
PAC	43
PS	403
MORENA	100
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	61
Votación total emitida	1849

Paso 2. Votación total válida.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	12
PRI	519
PRD-PT	10
PVEM	55
MC	645
PAC	43
PS	403
MORENA	100
Votos para candidato no registrado	1
Votación total emitida	1849
Votación total válida	1788

Paso 3. Cociente electoral.

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
1788	5	357.6

Paso 4. Asignación por cociente electoral.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	12	0.67%	357.60	0.033557047	
PRI	519	29.03%	357.6	1.451342282	1
PRD-PT	10	0.56%	357.6	0.027964206	
PVEM	55	3.08%	357.6	0.153803132	
MC	645	36.07%	357.6	1.803691275	1
PAC	43	2.40%	357.6	0.120246085	
PS	403	22.54%	357.6	1.126957494	1
MORENA	100	5.59%	357.6	0.279642058	
PES	0	0.00%	357.6	0	
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 5. Asignación por resto mayor.

	I			
Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	12	0.00	12.00	
PRI	519	357.60	161.40	1
PRD-PT	10	0.00	10.00	
PVEM	55	0.00	55.00	
MC	645	357.60	287.4	1
PAC	43	0.00	43.00	
PS	403	357.60	45.4	
MORENA	100	0.00	100	
PES	0	0.00	0.00	
Total de regidurías por resto mayor				2
Total de regidurías por cociente				3
Total de regidurías				5

Paso 6. Verificación de la sobre representación.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTADO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	0.67%	8.67%	0	0.00%	8.67%
PRI	29.03%	37.03%	2	40.00%	-2.97%
PRD-PT	0.56%	8.56%	0	0.00%	8.56%
PVEM	3.08%	11.08%	0	0.00%	11.08%
MC	36.07%	44.07%	2	40.00%	4.07%
PAC	2.40%	10.4049217	0	0.00%	10.54%
PS	22.54%	30.54%	1	20.00%	10.5391499
MORENA	5.59%	13.59%	0	0.00%	13.59%
PES	0.00%	8.00%	0	0.00%	8.00%
Total de regidurías			5		

Paso 7. Asignación final.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	12.00	0	0
PRI	1	161.40	1	2
PRD-PT	0	10.00	0	0
PVEM	0	55.00	0	0
MC	1	287.40	1	2
PAC	0	43.00	0	0
PS	1	45.40	0	1
MORENA	0	100.00	0	0
TOTAL	3		2	5

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	MC	OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES	JAVIER MONTALVO BAUTISTA
Síndico	MC	SOLEDAD BÁEZ CRUZ	KISAI OSIRIS FLORES ÁVILA
Primer Regidor	MC	ANTONIO ÁVILA VÁZQUEZ	HUGO HERNÁNDEZ BÁEZ
Segundo Regidor	PRI	LIBIA PÉREZ SÁNCHEZ	MARÍA MONSERRAT MONTES MORALES
Tercer Regidor	PS	MAXIMINO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	MARCELINO VÁZQUEZ SANTIAGO
Cuarto Regidor	MC	SONIA HERNÁNDEZ COYOTZI	GUILLERMINA ROMO BÁEZ

Quinto	PRI	JOSÉ MARGARITO CORONA BÁEZ	JAIME LEÓN BAUTISTA
Regidor			

LÁZARO CÁRDENAS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	8	
PRI	167	
PRD	12	
PT	416	
PVEM	449	
PAC	98	
PS	239	
MORENA	39	
PES	232	
Votos para candidato no registrado	65	
Votos nulos	0	
Votación total emitida	1725	
Votación total válida	1725	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
1725	5	345

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	8	0.46376812	345	0.02318841	0
PRI	167	9.68115942	345	0.48405797	0
PRD	12	0.69565217	345	0.03478261	0
PT	416	24.115942	345	1.2057971	1
PVEM	449	26.0289855	345	1.30144928	1
PAC	98	5.68115942	345	0.28405797	0

PS	239	13.8550725	345	0.69275362	0
MORENA	39	2.26086957	345	0.11304348	0
PES	232	13.4492754	345	0.67246377	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	8	0	8	0
PRI	167	0	167	1
PRD	12	0	12	0
PT	416	345	71	0
PVEM	449	345	104	0
PAC	98	0	98	0
PS	239	0	239	1
MORENA	39	0	39	0
PES	232	0	232	1
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Socialista, Encuentro Social y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	1	0	1
PVEM	1	0	1
PAC	0	0	0
PS	0	1	1
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1

TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	JESÚS GÁLVEZ HERNÁNDEZ
Síndico	PVEM	DEMETRIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	MARÍA DE JESÚS CARMONA HERRERA
Primer Regidor	PVEM	CASIANO HERRERA VARGAS	OSCAR PALAFOX CARMONA
Segundo Regidor	PT	JUAN FERNÁNDEZ CARMONA	PALEMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
Tercer Regidor	PS	LUIS RAZO RODRÍGUEZ	PASCUAL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Cuarto Regidor	PES	FORTINO RODRÍGUEZ DÍAZ	SALVADOR HERRERA PORTILLO
Quinto Regidor	PRI	IMELDA GUZMÁN VÁZQUEZ	ZULEYMA HUERTA MACÍAS

CONTLA DE JUAN CUAMATZI

Por lo que hace a la integración del Ayuntamiento del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, considerando que el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el diverso expediente **TET-JE-213/2016 y acumulado** declaró la nulidad de la elección en el referido Municipio, con fundamento en lo que dispone el artículo 102 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, dicha autoridad revocó el acuerdo primigenio en lo relativo a la asignación de regidores en el Municipio indicado, pues al haber sido declarada la nulidad de la elección municipal, tal asignación deberá llevarse a acabo hasta en tanto se celebre la elección extraordinaria y se realice el cómputo municipal correspondiente.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a la resolución dictada en el expediente TET-JDC 250/2016 y ACUMULADOS del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se aprueba la asignación de regidurías con estricto apego al orden de prelación de las planillas presentadas por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes debidamente acreditados y registrados ante este organismo electoral, a efecto de constituir los ayuntamientos electos en la jornada electoral del cinco de junio de dos mil dieciséis, quedando integrados en términos del considerando V del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Una vez resuelta la última impugnación relativa a la elección de integrantes de los Ayuntamientos, hágase la declaratoria de la integración de Ayuntamientos electos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

TERCERO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el punto de acuerdo **PRIMERO**, así como, la integración de los Ayuntamientos del estado de Tlaxcala, en términos de la lista contenidas en el considerando V de este Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación de la entidad; y la totalidad del mismo en los estrados y en la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha veintiséis y reanudada el día treinta y uno, ambas del mes de julio de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones